

(Cifras en miles de pesos)**NOTA 1 – Actividad de la Sociedad y nivel de operaciones:**

J.P. Sofiexpress, S.A. Sociedad Financiera Popular (en lo sucesivo la Sociedad, la Entidad o la Compañía), fue constituida el 27 de julio de 2007 como una Sociedad Financiera de Objeto Múltiple No Regulada de conformidad con la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares de Crédito.

Mediante oficios 310-87139/2009 y 120-85318/2009 de fecha 27 de octubre de 2009, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de enero de 2010, la Sociedad fue autorizada por la CNBV para operar como una Sociedad Financiera Popular (S.F.P.), otorgándole un nivel de operaciones I, siendo regulada por la Ley de Ahorro y Crédito Popular y sujetándose a las disposiciones de carácter general que dicte la CNBV como órgano de Inspección y Vigilancia a través de la supervisión auxiliar de la Federación Victoria Popular, S.C.

La principal actividad de la Sociedad es la prestación de servicios financieros en términos de la Ley de Ahorro y Crédito Popular (LACP), apoyando el financiamiento de personas físicas y morales que cumplan con los requisitos establecidos en las políticas de la Sociedad, mediante la captación de recursos provenientes de sus clientes o de los instrumentos de captación autorizados de conformidad con el oficio 311-112242/2014 emitido por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) el 9 de abril de 2014.

Las actividades autorizadas para la Sociedad que opera en el Nivel I, de conformidad con el artículo 36 de la LACP y el artículo 23 de las Disposiciones son las siguientes:

- a) Recibir depósitos de dinero a la vista, de ahorro, a plazo, retirables en días preestablecidos y retirables con previo aviso;
- b) Recibir préstamos y créditos de instituciones de crédito nacionales o extranjeras, fideicomisos públicos y organismos e instituciones financieras internacionales, de sus proveedores nacionales y extranjeros;
- c) Expedir y operar tarjetas de débito y tarjetas recargables;
- d) Recibir créditos de las Federaciones a las que se encuentren afiliadas;
- e) Otorgar su garantía en términos del artículo 92 de la LACP;
- f) Otorgar préstamos o créditos a sus clientes a un plazo máximo de 60 meses;
- g) Otorgar créditos o préstamos de carácter laboral a sus trabajadores;
- h) Otorgar a entidades afiliadas y no afiliadas que supervise de manera auxiliar a su Federación, préstamo de liquidez, debiendo sujetarse a los límites y condiciones que mediante disposiciones de carácter general establezca la CNBV;
- i) Descontar, dar en garantía o negociar títulos de crédito, y afectar los derechos provenientes de los contratos de financiamiento que realicen con sus clientes, en términos de lo dispuesto por el artículo 25 Bis de la LACP;
- j) Constituir depósitos a la vista o a plazo en instituciones de crédito;
- k) Realizar inversiones en valores;

- l) Recibir o emitir órdenes de pago y transferencia en moneda nacional;
- m) Fungir como receptor de pago de servicios por cuenta de terceros, siempre que lo anterior no implique para la Sociedad Financiera Popular la aceptación de obligaciones directas o contingentes;
- n) Realizar la compra – venta de divisas en ventanilla por cuenta de terceros;
- o) Distribuir seguros que formalicen a través de contratos de adhesión, por cuenta de alguna institución de seguros o Sociedad mutualista de seguros, debidamente autorizadas de conformidad con la Ley General de Instituciones y Sociedad Mutualistas de Seguros y sujetándose a lo establecido en el artículo 41 de dicha Ley;
- p) Realizar inversiones en el capital social de la Federación a la que se encuentren afiliadas;
- q) Realizar inversiones en acciones de administradoras de fondos para el retiro y Sociedades de inversión especializadas en fondos para el retiro, previa autorización de la Comisión;
- r) Ofrecer y distribuir, entre sus socios o clientes, las acciones de las sociedades de inversión especializadas en fondos para el retiro;
- s) Llevar a cabo la distribución y pago de productos, servicios y programas, todos ellos gubernamentales;
- t) Celebrar como arrendatarias, contratos de arrendamiento financiero, sobre equipos de cómputo, transporte y demás que sean necesarias para el cumplimiento de su objeto social, y adquirir los bienes que sean objeto tales contratos;
- u) Celebrar contratos de arrendamiento sobre bienes muebles e inmuebles para la consecución de su objeto;
- v) Realizar inversiones permanentes en otras sociedades, siempre y cuando les presten servicios auxiliares, complementarios o de tipo inmobiliario;
- w) Adquirir los bienes muebles e inmuebles necesarios para la realización de su objeto y enajenarlos cuando corresponda;
- x) Recibir donativos;
- y) Aceptar mandatos y comisiones de entidades financieras, relacionadas con su objeto;
- z) Las demás operaciones necesarias para la realización de su objeto social.

A partir del mes de junio de 2016, la Sociedad incrementó el monto de sus operaciones sobrepasando el monto de activos de 15 millones de UDIS correspondientes al Nivel de Operaciones Prudencial I. Con fecha 7 de enero de 2017, la Sociedad presentó solicitud de aprobación a la Federación para asignación del Nivel de operaciones prudencial II.

Al respecto, mediante oficio número 311-14817/2017 emitido por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fecha 18 de mayo de 2017 le otorga prorroga a la Sociedad por cambio de regulación de nivel prudencial a efecto de adecuar sus procesos y manuales a los requerimientos para que se ajuste en el plazo que transcurre del 1 de enero al 30 de junio de 2017, a lo establecido en la Sección Segunda de la regulación prudencial para las Sociedades Financieras Populares. Actualmente la empresa se encuentra en nivel de operaciones I y nivel de operaciones prudencial II.

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, los activos totales de la Sociedad ascienden a \$232,091 y \$222,262, por lo que su nivel prudencial corresponde a activos netos de sus correspondientes depreciaciones y estimaciones, sean inferiores o iguales al equivalente en pesos a \$ 50,000,000 (cincuenta millones) UDIS, pero superiores al equivalente en pesos de \$ 15,000,000 (quince millones) UDIS de conformidad con lo dispuesto en las disposiciones de referencia.

	2023	2022
Valor de la UDI	\$ 7,981,602	\$ 7,646,804
Total Activos	232,091	222,262
Activos Convertidos UDIS	29,078	29,066
Limite Regulación Prudencial	15,000	15,000

No obstante, al 30 de junio de 2024, el nivel de activos de la Sociedad asciende a 409,399 equivalente a 50,367,910 UDIS por lo que de acuerdo al segundo párrafo del artículo 99 de las Disposiciones de Carácter General aplicables a las Entidades de Ahorro y Crédito Popular (Las Disposiciones) se contará con un plazo de dos trimestres calendario, adicionales durante los cuales podrán seguir cumpliendo con lo dispuesto en la presente sección. En dicho plazo se deberán adecuar los procesos y manuales a los requerimientos correspondientes al nuevo nivel de regulación prudencial.

El domicilio de la oficina de la Sociedad está ubicado en Avenida Ocampo número 51, Colonia Centro, Maravatio, Michoacán, y cuenta con 16 sucursales en los estados de Michoacán, Guanajuato, Querétaro, Jalisco, y Nayarit.

NOTA 2 – Autorización y bases de presentación-

Autorización-

Los estados financieros y sus notas fueron aprobados por el Consejo de Administración para su emisión en su sesión del 15 de julio de 2024.

Bases de presentación-

a) Declaración de cumplimiento

Los estados financieros adjuntos, han sido preparados, con base en los criterios contables por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores mediante sus Disposiciones a Sociedades Financieras Populares. Dichos criterios difieren de las Normas de Información Financiera Mexicanas.

b) Estimaciones

La preparación de los estados financieros requiere que la Administración efectúe estimaciones y suposiciones que afectan los importes registrados de activos y pasivos y la revelación de activos y pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros, así como los importes registrados de ingresos y gastos durante el ejercicio.

c) Reglas Particulares:

Serie A. Criterios relativos al esquema general de la contabilidad para Sociedades Financieras Populares.

- A - 1 Esquema básico del conjunto de criterios de contabilidad aplicables a Sociedades populares.
- A - 2 Aplicación de normas particulares
- A - 3 Aplicación de normas generales
- A - 4 Aplicación supletoria a los criterios de contabilidad

Serie B. Criterios relativos a los conceptos que integran los estados financieros.

- B - 1 Disponibilidades
- B - 2 Inversiones en Valores
- B - 3 Reportos
- B - 4 Cartera de crédito
- B - 5 Bienes Adjudicados

- B - 6 Avaluos
- B - 7 Custodia y administración de bienes
- B - 8 Fideicomisos

Serie C. Criterios aplicables a conceptos específicos

- C - 1 Reconocimiento y baja de activos financieros
- C - 2 Partes relacionadas

Serie D. Criterios relativos a los estados financieros

- D - 1 Balance general
- D - 2 Estado de resultados
- D - 3 Estado de variaciones en el capital contable
- D - 4 Estado de flujos de efectivo

Supletoriedad de las Normas de Información Financiera Mexicanas.

De conformidad con lo establecido en el criterio A-1 "Esquema Básico del Conjunto de criterios contables aplicables a sociedades financieras populares, sociedades financieras comunitarias y organismos de integración rural", observaran, hasta en tanto no exista pronunciamiento expreso por parte de la Comisión, las reglas contenidas en los boletines de las Serie B, C y D o de las NIF que se modifiquen, de las Normas de Información Financiera, a continuación, se detallan:

Serie NIF B "Normas aplicables a los estados financieros en su conjunto"

Cambios contables y correcciones de errores.....	B-1
Adquisiciones de negocios.....	B-7
Estados financieros consolidados o combinados.....	B-8
Información financiera a fechas intermedias.....	B-9
Efectos de la inflación.....	B-10
Hechos posteriores a la fecha de los estados financieros.....	B-13

Serie NIF C "Normas aplicables a conceptos específicos de los estados financieros"

Cuentas por cobrar.....	C-3
Pagos anticipados.....	C-5
Propiedades, planta y equipo.....	C-6
Inversiones en acciones, negocios conjuntos y otras inversiones permanentes.....	C-7
Activos intangibles.....	C-8
Pasivo, provisiones, activos y pasivos contingentes y compromisos.....	C-9
Capital contable.....	C-11
Instrumentos financieros con características de pasivo y de capital.....	C-12
Deterioro en el valor de los activos de larga duración y su disposición.....	C-15
Obligaciones asociadas con el retiro de propiedades planta y equipo.....	C-18
Acuerdos con control conjunto.....	C-21

Serie NIF D "Normas aplicables a problemas de determinación de resultados"

Beneficios a empleados.....	D-3
Arrendamientos.....	D-5
Capitalización del resultado integral de financiamiento.....	D-6

Principales diferencias con las Normas de Información Financieras:

C-3 Cuentas por cobrar

Para efectos del Boletín C-3, no deberán incluirse las cuentas por cobrar derivadas de las operaciones a que se refieren los criterios B-3 "Reportos" y B-4 "Cartera de crédito", emitidos por la CNBV, así como las provenientes de operaciones de arrendamiento operativo señaladas en los párrafos 50 a 53 del citado criterio, ya que las normas de reconocimiento, valuación, presentación, y revelación aplicable, se encuentran contempladas en los mismos.

Estimación por irrecuperabilidad o difícil cobro

La estimación por irrecuperabilidad o difícil cobro correspondiente a partidas directamente relacionadas con la cartera de crédito tales como gastos de juicio, se determinará aplicando el mismo porcentaje de riesgo asignado para el crédito asociado, conforme a lo establecido en el criterio B-4.

Por los préstamos que otorguen las entidades a sus funcionarios y empleados, así como por aquellas cuentas por cobrar distintas a las indicadas en el párrafo anterior y a las relativas a deudores identificados cuyo vencimiento se pacte desde su origen a un plazo mayor de 90 días naturales, deberán crear, en su caso, una estimación que refleje su grado de irrecuperabilidad.

Dicha estimación deberá obtenerse efectuando un estudio que sirva de base para determinar los diferentes eventos futuros cuantificables que pudieran afectar el importe de esas cuentas por cobrar, mostrando de esa manera, el valor de recuperación estimado de los derechos exigibles.

Respecto de las operaciones con documentos de cobro inmediato no cobrados a que se refiere el criterio B-1 "Disponibilidades", a los 15 días naturales siguientes a partir de la fecha en que se hayan traspasado como deudores diversos, estas se clasificarán como adeudos vencidos y se deberá constituir simultáneamente su estimación por el importe total de las mismas.

La estimación de las cuentas por cobrar que no estén comprendidas en los 2 párrafos anteriores y primer párrafo de Estimación por irrecuperabilidad o difícil cobro, deberá constituirse por el importe total del adeudo de acuerdo a los siguientes plazos:

- A los 60 días naturales siguientes a su reconocimiento inicial, cuando correspondan a deudores no identificados, y
- A los 90 días naturales siguientes a su reconocimiento inicial, cuando correspondan a deudores identificados.

No se constituirá estimación por irrecuperabilidad o difícil cobro en los siguientes casos:

- Saldos a favor de impuestos;
- Impuesto al valor agregado acreditable, y
- Cuentas liquidadoras.

C-9 Pasivo, provisiones y pasivos contingentes y compromisos

Para efectos del Boletín C-9, no se incluyen los pasivos relativos a las operaciones a que se refieren los criterios B-3 y B-4, ya que estos se encuentran contemplados en dichos criterios.

Así mismo, no será aplicable lo establecido en el Boletín C-9 para la determinación de los avales otorgados, en cuyo caso se estará a lo indicado en el criterio B-6 "Avales".

Captación tradicional

Los pasivos provenientes de la captación tradicional se registrarán tomando como base el valor contractual de la obligación, reconociendo los intereses devengados directamente en los resultados del ejercicio como un gasto por intereses.

D-3 Beneficios a los empleados

El pasivo generado por beneficios a los empleados se presentará en el balance general dentro del rubro otras cuentas por pagar.

Adicionalmente, mediante notas a los estados financieros se deberá revelar:

La forma en que la Participación de los Trabajadores en las Utilidades (PTU) fue determinada, explicando las bases utilizadas para su cálculo.

D-4 Impuestos a la utilidad

Para el caso de los impuestos a la utilidad causados, se revelará mediante notas a los estados financieros la forma en la que estos fueron determinados, explicando las bases utilizadas para su cálculo.

Respecto a la revelación requerida en la NIF D-4 sobre los conceptos de diferencias temporales adicionalmente se deberán revelar las relacionadas con el margen financiero y con las principales operaciones de las entidades, por ejemplo, se deberá mencionar a las originadas por la estimación preventiva para riesgos y por la valuación de acciones.

d) Moneda funcional y de informe.

Los estados financieros antes mencionados se presentan en moneda de informe miles de pesos mexicanos. Para propósitos de revelación en las notas a los estados financieros, cuando se hace referencia a pesos o "\$", se trata de miles de pesos mexicanos.

Nota 3 – Resumen de políticas de contabilidad significativas

A continuación, se resumen las políticas de contabilidad más significativas, las cuales han sido aplicadas consistentemente en los años que se presentan, a menos que se especifique lo contrario.

Las NIF requieren el uso de ciertas estimaciones contables en la preparación de estados financieros. Asimismo, requieren que la Administración ejerza su juicio para definir las políticas de contabilidad que aplicará la Compañía

a) Efectos de la inflación en la información financiera

Conforme a los lineamientos de la NIF B-10 "Efectos de la inflación", a partir del 1 de enero de 2008, la economía mexicana se encuentra en un entorno económico no inflacionario al mantener una inflación acumulada en los tres ejercicios anuales anteriores inferior al 26%. Desde esa fecha, se suspendió el reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera. Consecuentemente, las cifras al 31 de diciembre de 2023 de los estados financieros adjuntos, se presentan en miles de pesos históricos.

A continuación, se presentan los porcentajes de la inflación, según se indica:

Fecha	INPC	Inflación	
		Del Año	Acumulada
31-dic-23	132.373	4.66%	19.82%
31-dic-22	126.478	7.81%	15.16%
31-dic-21	117.308	7.35%	7.35%

b) Disponibilidades

Las disponibilidades incluyen el efectivo en caja, billetes y monedas, depósitos en entidades financieras efectuados en el país, así como otras disponibilidades integradas por documentos de cobro inmediato, en moneda de curso legal (peso mexicano).

Las disponibilidades se registran a su valor normal. Los rendimientos que generan las disponibilidades se reconocen en resultados conforme se devengan en el rubro de "Ingresos por intereses".

No se cuenta con existencia de disponibilidades denominadas en moneda extranjera.

c) Inversiones en valores

Las inversiones en valores incluyen títulos bancarios y otros títulos de deuda, y se clasifican de acuerdo con la intención de uso que la Sociedad les asigna al momento de su adquisición en "títulos para negociar", "disponibles para la venta" o "títulos conservados al vencimiento".

Los títulos para negociar son aquellos que la Sociedad adquiere con la intención de enajenarlos, obteniendo ganancias derivadas de las diferencias en precios que resulten de las operaciones de compraventa en el corto plazo, que con los mismos realicen como participantes en el mercado. Inicialmente se registran a su valor razonable el cual incluye, en su caso, el descuento o sobreprecio. Los costos de transacción por la adquisición de los títulos para negociar se reconocen en los resultados del ejercicio, y los que corresponden a títulos disponibles para la venta se reconocen como parte de la inversión. Los títulos conservados al vencimiento, son aquellos títulos de deuda, cuyos pagos son fijos o determinables y con vencimiento fijo, respecto a los cuales la entidad tiene tanto la intención como la capacidad de conservar hasta su vencimiento.

Los intereses se reconocen en el estado de resultados conforme se devengan.

Los títulos para negociar y los títulos disponibles para la venta se valúan a su valor razonable. El valor razonable es la cantidad por la que puede intercambiarse un instrumento financiera, entre partes interesadas y dispuestas, en una transacción libre de influencias. Los ajustes resultantes de las variaciones de estas categorías se reconocen directamente en los resultados del ejercicio o en el capital contable, según se trate de títulos para negociar o disponibilidades para la venta, respectivamente.

Los títulos conservados a vencimiento se valúan a su costo amortizado, lo cual implica que la amortización del premio o descuento, así como de los costos de transacción, formarán parte de los intereses devengados.

d) Cartera de crédito

-Políticas y procedimientos para otorgamiento, cesión, control y recuperación de créditos, evaluación y seguimiento del riesgo crediticio.

El proceso de gestión crediticia está documentado en el "Manual de Crédito" aprobado por el Consejo de Administración, cuya observancia es de carácter general por lo que corresponde al control administrativo de la cartera. En dicho manual se establecen las políticas y procedimientos tendientes a evaluar las diferentes etapas del proceso crediticio a través del análisis del perfil del acreditado y seguimiento del crédito a fin de garantizar el valor máximo esperado de recuperación.

El otorgamiento de crédito se realiza con base en el análisis de la situación financiera del acreditado y las demás características generales que establece la Ley, los manuales y políticas internas. La Compañía otorga créditos de tipo consumo, comerciales y de vivienda.

En el proceso de otorgamiento de crédito, se integra un expediente con el objeto de identificar al solicitante como medida de control, verificar la documentación obtenida contra la información proporcionada en la solicitud de crédito, y de acuerdo con esto, la Compañía evalúa la capacidad de pago por parte del solicitante, mediante un análisis de sus ingresos y egresos, apoyado con la obtención de un reporte en sociedades de información crediticia.

La Compañía a través de su departamento de cobranza gestiona la recuperación de los créditos otorgados, además de contar con políticas de cobranza preventiva, con la finalidad de mantener al cliente informado sobre los futuros pagos de sus créditos otorgados. Adicionalmente, conforme a sus políticas, el gerente de sucursal da seguimiento a la cobranza hasta el proceso judicial, con apoyo del área jurídica de la Compañía cuando los casos lo ameritan.

La Compañía no ha realizado cesiones de cartera.

-Políticas y procedimientos para determinar concentraciones de riesgo de crédito.

De conformidad con las disposiciones de carácter general aplicables a la Compañía en relación con la diversificación de riesgos en la realización de operaciones activas y pasivas, la Compañía mantiene las siguientes operaciones de riesgo crediticio:

La Compañía tendrá que identificar los créditos que representen un riesgo común en términos de lo previsto en el Artículo 97 Bis de las Disposiciones, debido a que la suma de los veinte créditos con mayor saldo insoluto represente más del 10 por ciento de la cartera total de la sociedad y se tenga por lo menos un crédito mayor al 3.5% del capital neto.

Los financiamientos que se otorguen a los clientes no excederán del 5% del capital neto tratándose de personas físicas y del 7% tratándose de personas morales. La Compañía diversificará el riesgo en más acreditados como sea posible, así como una clasificación de cada producto en porcentajes de crecimiento de créditos.

En adición, la sociedad cuenta con un Manual de Administración de Riesgos, el cual contiene la información respectiva al seguimiento del riesgo crediticio, así para determinar las concentraciones de riesgo de crédito, que principalmente se resumen en lo siguiente:

Concentración en pocos clientes: No deberá concentrar sus recursos en unas pocas personas, debido al alto riesgo que esto ocasionaría, en el hipotético caso de que estos clientes, por diversos motivos, no puedan pagar su deuda.

Concentración en empresas: La concentración de la cartera de créditos en una sola empresa es también altamente riesgosa, porque si la institución se ve afectada por una seria crisis económico-financiera si se produce la renuncia o despido masivo de trabajadores de la institución.

Concentración de una o pocas actividades económicas: La concentración de los recursos crediticios en una o en muy pocas actividades económicas, es sumamente riesgosa esto debido a una probable situación adversa dentro del país o alguna situación de mercado depresivo que pudiera generar problemas de liquidez y cierre de negocios, entre otros factores

Cartera de crédito vigente-

Representa el saldo insoluto del capital agregando los intereses devengados no cobrados sobre los créditos que se encuentran al corriente en sus pagos o con atraso menor a 30 y 90 días dependiendo del tipo de crédito respecto de su último pago.

Cartera de crédito vencida-

Los saldos insolutos de los créditos e intereses se clasifican como vencidos de acuerdo con los criterios que se muestran a continuación:

- Adeudos por créditos con pago único de principal e intereses al vencimiento y presenten 30 a más días naturales de vencidos.
- Adeudos por créditos con pago único de principal al vencimiento y con pagos periódicos de intereses y presentan 90 o más días naturales de vencido el pago de intereses respectivo, o bien 30 o más días naturales de vencido el principal.
- Adeudos por créditos con pagos periódicos parciales de principal e intereses, incluyendo los créditos a la vivienda y presenten 90 o más días naturales de vencidos, y adicionalmente;
- Se clasifica un crédito como vencido cuando tiene conocimiento de que el acreditado es declarado en concurso mercantil. Se considera cartera vigente aquellos créditos vencidos en los que se liquiden totalmente los saldos pendientes de pago (principal e intereses, entre otros), y aquellos créditos reestructurados o renovados que cumplan con el pago sostenido del crédito. En el momento en que el crédito es traspasado a cartera vigente, los intereses devengados registrados en cuentas de orden se reconocen en resultados.

Se considera que existe evidencia de pago sostenido, cuando se liquidan sin retraso y en su totalidad, tres pagos consecutivos.

Se regresan a cartera vigente, aquellos créditos vencidos en los que se liquidan totalmente los saldos pendientes de pago (principal e intereses, entre otros) o, que, siendo créditos reestructurados o renovados, cumplen con el pago sostenido del crédito.

Los créditos calificados como irrecuperables se cancelan contra la estimación cuando se determina la imposibilidad práctica de recuperación, los intereses ordinarios devengados no cobrados considerados como cartera vencida, se reservan en su totalidad.

Las comisiones cobradas por el otorgamiento del crédito se registran como crédito el cual se amortiza contra los resultados del ejercicio como un ingreso por intereses, bajo el método de línea recta durante la vida del crédito.

-Principales políticas relativas a reestructuras y renovaciones

La Sociedad cuenta con políticas relativas a reestructuras y renovaciones, en apego a las Disposiciones, mismas que se resumen a continuación:

Reestructuras-

La reestructuración de créditos solamente puede otorgarse cuando exista una causa justificada y después de haber agotado todas y cada una de las alternativas anteriores, como resultado de un proceso de negociación. Es válida siempre y cuando la fuente de pago sea claramente establecida, pudiendo ser diferente a la originalmente presentada; así como volver a evaluar la capacidad de pago real del acreditado en base a sus negocios e ingresos actuales y evaluar las garantías.

El cliente debe liquidar la totalidad de los intereses generados a la fecha de la reestructura.

Si se trata de un crédito con pago único se debe de cubrir el 20% del monto original del crédito a la fecha de la reestructura.

Si se trata de un crédito con esquema de pagos periódicos de capital e intereses se deben cubrir las tres amortizaciones siguientes de dicha reestructura.

Renovaciones-

Haber cubierto como mínimo el 60% del monto original del crédito a la fecha de la Renovación.

En caso de que el crédito este en mora se debe poner al corriente pagando capital e intereses

e) Estimación preventiva para riesgos crediticios

La Sociedad califica y constituye las estimaciones preventivas para riesgos crediticios correspondientes a su cartera crediticia de conformidad con la metodología establecida en los apartados contenidos en el Anexo D de las Disposiciones acorde con el tipo de crédito que corresponda, de acuerdo a la publicación en el Diario Oficial de la Federación el pasado 6 de julio de 2021, mismo que entró en vigor a partir del 30 de junio de 2022. El Anexo D citado señala entre otras cosas, lo siguiente:

I. Cartera al consumo:

Las Sociedades Financieras Populares deberán calificar y constituir las estimaciones preventivas correspondientes a su cartera crediticia de consumo, con cifras al último día de cada mes calendario, ajustándose al procedimiento siguiente:

- Deberán clasificar la totalidad de su cartera crediticia de consumo, en función del número de días de retraso o mora transcurridos a partir del día de la primera amortización del crédito, que no haya sido cubierta por el acreditado a la fecha de la calificación.

- Por cada estrato, deberán mantenerse y, de ser el caso, constituir las estimaciones preventivas que resulten de aplicar al importe total de su cartera crediticia de consumo, incluyendo los intereses que generan los porcentajes de provisionamiento.

Días de mora	Tipo I	Tipo II (Zona marginada)
	Porcentaje (%) de estimaciones preventivas	Porcentaje (%) de estimaciones preventivas
0	1	1
1 a 7	4	1
8 a 30	15	4
31 a 60	30	30
61 a 90	50	50
91 a 120	75	80
121 a 180	90	90
181 o más	100	100

Se entenderá por cartera crediticia de consumo tipo II, a los créditos otorgados a personas que residan en una zona marginada.

En todo caso, el monto sujeto a la calificación no deberá incluir los intereses devengados no cobrados, registrados en balance, de créditos que estén en cartera vencida.

II. Cartera crediticia comercial:

Las Sociedades Financieras Populares deberán calificar y constituir las estimaciones preventivas correspondientes a su cartera crediticia comercial, con cifras al último día de cada mes calendario, ajustándose al procedimiento siguiente:

- o Deberán clasificar la totalidad de su cartera crediticia comercial, en función del número de días de retraso o mora transcurridos a partir del día de la primera amortización del crédito que no haya sido cubierta por el acreditado a la fecha de la calificación.
- o Por cada estrato, deberán mantenerse y, de ser el caso, constituir las estimaciones preventivas que resulten de aplicar al importe total de su cartera crediticia comercial el porcentaje de estimaciones que corresponda conforme a la Tabla a que se refiere el inciso c) del presente apartado.
- o Deberán clasificar su cartera crediticia conforme a lo siguiente:

Cartera 1. Aquella cartera crediticia cuyos créditos no han sido sujetos de una reestructuración como resultado de su emprobleamiento.

Cartera 2. Aquella cartera crediticia cuyos créditos han sido reestructurados con motivo de su emprobleamiento, se provisionarán utilizando los porcentajes de la columna que se identifica como "Cartera 2".

Para efectos de lo establecido en los dos párrafos anteriores, se entenderá como créditos emprobleados, a aquellos créditos comerciales respecto de los cuales se determina que, con base en información y hechos actuales, así como en el proceso de revisión de los créditos, existe una probabilidad considerable de que no se podrán recuperar en su totalidad, tanto su monto de principal como de intereses, conforme a lo establecido en el contrato. Tanto, la cartera vigente como la vencida son susceptibles de identificarse como cartera emprobleada.

Días de mora	Porcentaje (%) de estimaciones preventivas	
	Cartera 1	Cartera 2
0	0.50	10
1 a 30	2.5	10
31 a 60	15	30
61 a 90	30	40
91 a 120	40	50
121 a 150	60	70
151 a 180	75	85
181 a 210	85	100
211 a 240	95	100
Más de 240	100	100

En todo caso, el monto sujeto a la calificación no deberá incluir los intereses devengados no cobrados, registrados en balance, de créditos que estén en cartera vencida.

III. Cartera crediticia de vivienda:

Las Sociedades Financieras Populares deberán calificar y constituir las estimaciones preventivas correspondientes a su cartera crediticia de vivienda, con cifras al último día de cada mes calendario, ajustándose al procedimiento siguiente:

- Deberán clasificar la totalidad de su cartera crediticia de vivienda, en función del número de días de retraso o mora transcurridos a partir del día de la primera amortización del crédito, que no haya sido cubierta por el acreditado a la fecha de la calificación.
- Por cada estrato, deberán mantenerse y, de ser el caso, constituir las estimaciones preventivas que resulten de aplicar al importe total de su cartera crediticia de vivienda, incluyendo los intereses que generan los porcentajes de provisionamiento que se indican a continuación:

Días de mora	Tipo I	Tipo II (Zona marginada)
	Porcentaje (%) de estimaciones preventivas	Porcentaje (%) de estimaciones preventivas
0 a 7	1	1
8 a 30	5	2.5
31 a 60	20	20
61 a 90	40	50
91 a 120	70	80
más de 120	100	100

En todo caso, el monto sujeto a la calificación no deberá incluir los intereses devengados no cobrados, registrados en balance, de créditos que estén en cartera vencida.

Las Sociedades Financieras Populares podrán constituir las estimaciones preventivas a que se refiere el presente apartado, para la parte del monto de sus créditos que se encuentre cubierta con garantías hipotecarias debidamente registradas a su nombre, siéndole aplicable el porcentaje que corresponda conforme a la tabla anterior, mientras que a la parte descubierta le corresponderá un porcentaje de 100 por ciento, sin que sea aplicable el reconocimiento de garantías inmobiliarias previsto en el Apartado IV de la presente nota.

En aquellos créditos destinados a la remodelación o mejoramiento de vivienda que no cuenten con una garantía hipotecaria debidamente registrada a nombre de la Sociedad Financiera Popular, para calificar y constituir las estimaciones preventivas correspondientes, deberán aplicar la tabla a que se refiere la Apartado I.

IV. Ajustes a las estimaciones preventivas y reconocimiento de garantías

Las Sociedades Financieras Populares solo podrán reconocer reducciones en los días de mora de los créditos que hayan sido objeto de reestructuración o renovación, una vez que exista pago sostenido, de conformidad con lo establecido en los Criterios de Contabilidad. Al efectuar dichas modificaciones, se ajustarán a las políticas que para tal efecto hubiere aprobado la propia Sociedad Financiera Popular.

Cuando las Sociedades Financieras populares cuenten con garantías que cumplan con lo previsto en el Anexo D Bis, Apartado I de las disposiciones, podrán reducir el porcentaje de estimaciones preventivas del crédito o créditos de que se trate, debiendo tomar las medidas necesarias para que pueda adjudicarse y ejecutar la garantía en el momento en que se presenten incumplimientos por parte del acreditado, que lo coloquen en cartera vencida, de conformidad con lo establecido en los Criterios Contables. La parte descubierta mantendrá el porcentaje de estimaciones preventivas que le corresponda.

Las Sociedades Financieras Populares solo podrán reconocer reducciones en los días de mora derivados de la aplicación de garantías personales y reales no financieras de los créditos que hayan sido objeto de reestructuración o renovación cuando exista pago sostenido, y deberán tomar las medidas necesarias para que pueda adjudicarse y ejecutar la garantía en el momento en que se presenten incumplimientos por parte del acreditado, que lo coloquen en cartera vencida, de conformidad con lo establecido en los Criterios Contables. En caso de que las gestiones para la adjudicación y ejecución de la garantía no den inicio al momento en que el crédito sea clasificado como cartera vencida, las Sociedades Financieras Populares deberán dejar de reconocer la cobertura proporcionada por dicha garantía y asignarán las estimaciones preventivas que correspondan a los días de mora registrados.

Las Sociedades Financieras Populares podrán optar por no reconocer las garantías si con ello resultan mayores estimaciones preventivas.

El saldo del crédito para efectos de la calificación de cartera no deberá considerar los intereses devengados no cobrados de los créditos que se encuentren en cartera vencida, ya que estos se reservarán por separado aplicando un 100 % de estimación.

Las Sociedades Financieras Populares que cuenten con garantías reales no financieras que cubran, al menos, el 50 por ciento del saldo insoluto del crédito a la fecha del cálculo de las reservas preventivas, podrán reconocer dichas garantías para efectos del provisionamiento de su cartera crediticia, hasta por el importe resultante de multiplicar el porcentaje de reconocimiento previsto en el cuadro siguiente por su último valor de avalúo, actualizado por depreciación en el caso de bienes muebles:

Tipo de garantía no financiera o instrumento asimilable	Porcentaje (%) de reconocimiento
Bienes inmuebles comerciales y residenciales	75
Bienes muebles y otros	50

Para determinar las estimaciones correspondientes a la parte cubierta de cada crédito o portafolios cubierto con garantías reales financieras y no financieras, se le asignará un porcentaje de provisionamiento de 0.5 por ciento.

En adición, en el caso de los requisitos que deben reunir las garantías para ser reconocidas para efectos de la determinación del requerimiento de capitalización por riesgo de crédito y de las estimaciones preventivas, fue publicado el Anexo D bis, en el Diario Oficial de la Federación el pasado 6 de julio de 2021, el cual señala principalmente lo siguiente:

Cuando las Sociedades Financieras Populares cuenten con garantías constituidas con medios de pago con liquidez inmediata, con Esquemas de Cobertura en Paso y Medida o Primeras Pérdidas, con garantías no financieras o instrumentos asimilables que cumplan con lo previsto en el presente Anexo, podrán reducir el porcentaje de estimaciones preventivas del crédito o créditos de que se trate conforme a lo establecido en el Anexo D, Apartado IV de las disposiciones.

Las garantías elegibles para dichos efectos serán las que a continuación se indican:

- Garantías constituidas con medios de pago con liquidez inmediata, respecto de las cuales las Sociedades Financieras Populares debiendo tomar las medidas necesarias para que pueda adjudicarse y ejecutar la garantía en el momento en que se presenten incumplimientos por parte del acreditado que lo coloquen en cartera vencida, de conformidad con lo establecido en los Criterios Contables, cuando el deudor o un tercero constituya un depósito en la propia sociedad y le otorgue a esta un mandato irrevocable para aplicar los recursos respectivos al pago de los créditos.
- Garantías no financieras e instrumentos asimilables, respecto de las cuales se deberá considerar:
 - * La suscripción de contratos u otros instrumentos en que se documente la constitución de las garantías.
 - * En caso de garantías mobiliarias obtener la certificación obtenida del Registro Único de Garantías Mobiliarias.
 - * En caso de garantías inmobiliarias, estar inscritas en el Registro Público de la Propiedad de que se trate.
 - * La adopción de las medidas necesarias que aseguren la conservación de los bienes objeto de las garantías.
 - * Estar debidamente constituidas a favor de la Sociedad Financiera Popular
 - * Estar libres de gravámenes con terceros.
 - * Los avalúes deberán realizarse por valuadores profesionales, conforme a lo establecido en la Ley de Transparencia y Fomento a la Competencia en el Crédito Garantizado

Estimaciones preventivas adicionales-

Por lo que respecta a los intereses devengados no cobrados correspondientes a créditos que se consideren como cartera vencida, se deberá crear una estimación por un monto equivalente al total de estos al momento del traspaso del crédito como cartera vencida.

Tratándose de créditos vencidos en los que en su reestructuración se acuerde la capitalización de los intereses devengados no cobrados registrados previamente en cuentas de orden, la entidad deberá crear una estimación por el 100% de dichos intereses. La estimación se podrá cancelar cuando se cuente con evidencia de pago sostenido.

f) Otras cuentas por cobrar

Las cuentas por cobrar diferentes a la cartera de crédito se presentan a su valor de realización, y representan entre otros conceptos, saldos a favor de impuestos y otros deudores.

La estimación por irrecuperabilidad o difícil cobro de las cuentas por cobrar se constituye por el importe total del adeudo, por los plazos de 60 días, cuando correspondan a deudores identificados y 90 días a deudores no identificados de acuerdo a las normas particulares mencionadas en la nota 2.

Concentraciones de riesgo en cuentas por cobrar-

La Sociedad no cuenta con saldos individuales o de un mismo grupo económico que concentre el 10% o más de las cuentas por cobrar.

Cuentas por cobrar otorgadas en garantía o colateral-

La Sociedad no ha otorgado en garantía o colateral ninguna cuenta que integre el saldo de las cuentas por cobrar

g) Bienes adjudicados

Los bienes adjudicados se registran a su costo o a su valor razonable deducido de los costos y gastos estrictamente indispensables que se eroguen en su adjudicación, el que sea menor. Cuando el valor del activo que dio origen a la adjudicación, neto de estimaciones, sea superior al valor del bien adjudicado, la diferencia se reconoce en los resultados del ejercicio, en el rubro de "Otros ingresos (egresos) de la operación"; en caso contrario, el valor de este último se ajusta al valor neto del activo.

En el momento en que se registra el bien adjudicado, el valor del activo que dio origen a la adjudicación, así como la estimación preventiva que se tenga constituida a esa fecha, se dan de baja del balance general.

Mediante publicación en el Diario Oficial de la Federación el 6 de julio de 2021, se dieron a conocer las reglas para la constitución de las estimaciones adicionales para bienes muebles o inmuebles, así como derechos de cobro recibidos en pago o adjudicación judicial o extrajudicialmente, que son aplicados a partir del 30 de junio de 2022.

- I. En el caso de los derechos de cobro y bienes muebles, incluyendo valores de conformidad con lo establecido en la fracción II del Artículo 25 de Disposiciones, se constituirán las estimaciones conforme a lo siguiente:

ESTIMACIONES PARA DERECHOS DE COBRO Y BIENES MUEBLES	
TIEMPO TRANSCURRIDO A PARTIR DE LA ADJUDICACIÓN O DACIÓN EN PAGO (MESES)	PORCENTAJE DE RESERVA
Hasta 6	0 %
Más de 6 y hasta 12	10 %
Más de 12 y hasta 18	20 %
Más de 18 y hasta 24	45 %
Más de 24 y hasta 30	60 %
Más de 30	100 %

El monto de estimaciones a constituir será el resultado de aplicar el porcentaje que corresponda conforme a la tabla anterior, al valor de los derechos de cobro o al valor de los bienes muebles recibidos en dación en pago o adjudicados, obtenido conforme a los Criterios de Contabilidad.

- II. Tratándose de bienes inmuebles, se constituirán las estimaciones de acuerdo con lo siguiente:

ESTIMACIONES PARA BIENES INMUEBLES	
TIEMPO TRANSCURRIDO A PARTIR DE LA ADJUDICACIÓN O DACIÓN EN PAGO (MESES)	PORCENTAJE DE RESERVA
Hasta 12	0 %
Más de 12 y hasta 24	10 %
Más de 24 y hasta 30	15 %
Más de 30 y hasta 36	25 %
Más de 36 y hasta 42	30 %
Más de 42 y hasta 48	35 %
Más de 48 y hasta 54	40 %
Más de 54 y hasta 60	50 %
Más de 60	100 %

El monto de estimaciones a constituir será el resultado de aplicar el porcentaje que corresponda conforme a la tabla inmediata anterior, al valor de adjudicación de los bienes inmuebles obtenido conforme a los Criterios de Contabilidad.

En caso de que valuaciones posteriores a la adjudicación o dación en pago resulten en el registro contable de una disminución en el valor de los derechos al cobro, así como de los bienes muebles o inmuebles, los porcentajes de estimaciones preventivas a que hace referencia el presente artículo podrán aplicarse sobre dicho valor ajustado."

h) Propiedades, Mobiliario y equipo

Las propiedades, mobiliario y equipo se registran al costo de adquisición y su depreciación se calcula usando el método de línea recta, de acuerdo con la vida útil estimada de los activos correspondientes y a las tasas anuales de depreciación siguientes:

Mobiliario y equipo de oficina	10%
Equipo de transporte	25%
Equipo de cómputo	30%
Licencias Sistema	5%

Los gastos de mantenimiento y reparaciones menores se registran en los resultados cuando se incurren.

Las ganancias o pérdidas derivadas de la disposición de estos activos resultan de la diferencia entre el producto de la disposición y su valor neto y se reconocen dentro del rubro de "otros ingresos (egresos) de la operación".

i) Inversiones permanentes

Las inversiones permanentes en las que no se tiene control, control conjunto, ni influencia significativa para la toma de decisiones, se valúan a su costo de adquisición.

Los dividendos provenientes de estas inversiones se reconocen en el estado de resultados cuando se reciben salvo que correspondan a utilidades de períodos anteriores a la compra de la inversión, en cuyo caso se disminuyen de las inversiones permanentes.

El 23 de noviembre de 2010 la Sociedad realizó una aportación de \$25 a la Federación Victoria Popular, S.C. misma que ampara una parte social con valor nominal por dicha cantidad. La citada aportación es requisito para la afiliación a la citada Federación para cumplir con la supervisión auxiliar que marca el artículo 47 de la Ley de Ahorro y Crédito Popular.

En el mes de abril de 2017 la Sociedad realizó una aportación de \$30 a la AMSOFIPO, S.C. misma que ampara una parte social con valor nominal por dicha cantidad. La finalidad de la aportación es el fortalecimiento institucional al contar con un organismo de representación de los intereses de las sociedades financieras populares.

j) Otros activos

Representan los anticipos de bienes y servicios que están por adquirirse o por recibirse aún no le transfieren los beneficios y riesgos inherentes correspondientes. Estos se presentan como pagos anticipados considerando el probable beneficio económico futuro asociado con dichos desembolsos. Al momento de recibir los bienes o servicios, el importe de los anticipos se reconoce como un gasto en el estado de resultado del periodo, o como un activo cuando se tiene certeza de que el bien adquirido o los servicios recibidos generarán beneficios económicos futuros, tales como activos intangibles, depósitos en garantía, primas de seguros y otros activos.

k) Captación tradicional

Los pasivos por captación tradicional de recursos, incluidos los pagarés con rendimiento liquidable al vencimiento, se registran tomando como base el valor contractual de las operaciones, reconociendo los intereses devengados, determinados por los días transcurridos al cierre de cada mes, los cuales se cargan a los resultados del ejercicio conforme se devengan.

l) Ingresos por intereses

El reconocimiento de los rendimientos que generan las disponibilidades y las inversiones en valores, así como de los intereses de la cartera de crédito, se realiza conforme se devengan. Se consideran ingresos por intereses las comisiones cobradas por el otorgamiento del crédito.

m) Impuestos a la utilidad y Participación de los trabajadores en la utilidad (PTU)

Los impuestos a la utilidad y la PTU causados en el año se determinan conforme a las disposiciones fiscales vigentes.

Los impuestos a la utilidad diferidos y la PTU diferida, se registran de acuerdo con el método de activos y pasivos, que compara los valores contables y fiscales de los mismos. Se reconocen impuestos a la utilidad y PTU diferidos (activos y pasivos) por las consecuencias fiscales futuras atribuibles a las diferencias temporales entre los valores reflejados en los estados financieros de los activos y pasivos existentes y sus bases fiscales relativas, y en el caso de impuestos a la utilidad, por pérdidas fiscales por amortizar y otros créditos fiscales por recuperar. Los activos y pasivos por impuestos a la utilidad y PTU diferidos se calculan utilizando las tasas establecidas en la ley correspondiente, que se aplicarán a la utilidad gravable en los años en que se estima que se revertirán las diferencias temporales.

El efecto de cambios en las tasas fiscales sobre los impuestos a la utilidad y PTU diferidos se reconoce en los resultados del periodo en que se aprueban dichos cambios.

Los impuestos a la utilidad y PTU causados y diferidos se presentan y clasifican en los resultados del periodo.

n) Provisiones, pasivos y activos contingentes

Las provisiones se reconocen cuando las obligaciones presentes como resultado de un evento pasado probablemente lleven a una salida de recursos económicos y los montos se puedan estimar con cierta fiabilidad. El tiempo o el monto de esa salida pueden aún ser inciertos. Una obligación presente surge de la presencia de algún compromiso legal o contractual que haya resultado de eventos pasados, por ejemplo, controversias legales o contratos onerosos.

Las provisiones se miden con base en el gasto estimado requerido para liquidar la obligación presente, a la luz de la evidencia más confiable disponible a la fecha de reporte, incluyendo los riesgos e incertidumbres asociados con la obligación actual. Cuando existe un grupo de obligaciones similares, la posibilidad de que se requiera un egreso para liquidarlas, se mide en conjunto como una sola clase de obligaciones. Las provisiones se descuentan a sus valores presentes, en los casos en los que el valor en tiempo del dinero es material.

Cualquier reembolso que la Sociedad considere que se va a cobrar de un tercero con respecto a una obligación, se reconoce como un activo por separado. Sin embargo, este activo no puede exceder el monto de la provisión relativa.

Todas las provisiones se revisan en cada fecha de reporte y se ajustan para reflejar el mejor estimado actual. En aquellos casos en los que se considere poco probable o remota una posible salida de recursos económicos como resultado de las obligaciones presentes, no se reconoce ningún pasivo, a menos que se suponga en el curso de una combinación de negocios.

Los posibles movimientos de entrada o salida recursos económicos a la Sociedad que aún no cumpla con los criterios de reconocimientos de activo, se considera como activos y pasivos contingentes.

o) Margen financiero

El margen financiero es el resultado de enfrentar a los rendimientos obtenidos en los diversos productos financieros que presta la Sociedad, los gastos por intereses que se pagan a los clientes por depósitos a plazo entre otros intereses.

p) Aavales otorgados

La Sociedad no cuenta con compromisos adquiridos en el otorgamiento de aavales.

q) Bienes en custodia o administración

La Sociedad no cuenta con bienes en custodia o en administración propiedad de terceros para su administración o salvaguarda.

Nota 4 – Disponibilidades

Al 30 de junio de 2024 y 31 de diciembre de 2023, el rubro de disponibilidades se integra como sigue:

<u>Concepto</u>	<u>2024</u>	<u>2023</u>
Caja	\$ 3,535	\$ 6,056
Depósitos bancarios	242,096	36,397
Otras disponibilidades	-	-
Disponibilidades registradas o dadas en garantía	-	-
Totales	\$ 245,631	\$ 42,453

Al 30 de junio de 2024 y 31 de diciembre de 2023, las disponibilidades han generado ingresos por intereses por \$3,119 y \$2,194, respectivamente, importe que se incluye en el estado de resultados en "Ingresos por intereses", en rubro de "Intereses de disponibilidades".

Nota 5 – Inversiones en valores

Las inversiones podrían estar sujetas a diversos tipos de riesgo que puedan asociarse con: el mercado en donde se operan, las tasas de interés asociadas al plazo, los tipos de cambio y los inherentes de crédito y liquidez de mercado.

La Sociedad solo invierte en títulos cuya exposición al riesgo sea mínima, por lo que las inversiones están representadas en títulos de deuda bancaria y en sociedades de inversión garantizadas por el Gobierno Federal cuyos vencimientos no son mayores a 5 días.

Al 30 de junio de 2024 y 31 de diciembre de 2023, las inversiones en valores equivalen a \$1,066 y \$1,051, respectivamente, como se muestran a continuación:

<u>Institución</u>	<u>2024</u>	<u>2023</u>
Banco del Bajío, S.A.	\$ 1,066	\$ 1,051
Totales	<u>\$ 1,066</u>	<u>\$ 1,051</u>

La composición de la categoría por tipo de instrumento al 30 de junio de 2024 y 2023, es la siguiente:

<u>Institución</u>	<u>Instrumento</u>	<u>Títulos</u>	<u>Plazo</u>	<u>Riesgo</u>	<u>2024</u>	<u>2023</u>
Banco del Bajío, S.A.	Pagaré con rendimiento liquidable al vencimiento (PRLV)	1	1 día	Bajo	\$ 1,066	\$ 1,051
Totales					<u>\$ 1,066</u>	<u>\$ 1,051</u>

Los criterios para la clasificación de las inversiones son las siguientes:

Títulos Conservados al Vencimiento. - Las inversiones citadas, se encuentran expuestas a un riesgo bajo de mercado, debido que previo a la celebración de la inversión, se conoce el rendimiento fijo que se percibirá al vencimiento del plazo. Debido a lo anterior, no se cuentan con exposiciones de riesgo de crédito o de mercado.

Títulos para negociar. -Son aquellos valores que las entidades adquieren con la intención de enajenarlos, obteniendo ganancias derivadas de las diferencias en precios que resulten de las operaciones de compraventa en el corto plazo, que con los mismos realicen como participantes del mercado.

Títulos conservados a vencimiento. - Son aquellos títulos de deuda, cuyos pagos son fijos o determinables y con vencimiento fijo respecto a los cuales la entidad tiene tanto la intención como la capacidad de conservar hasta su vencimiento.

a) Ingresos por intereses

Al 30 de junio de 2024 y 31 de diciembre de 2023, las inversiones en valores han generado ingresos por intereses en títulos conservados al vencimiento por \$15 y \$30, respectivamente, importe que se incluye en el estado de resultados en "Ingresos por intereses", en el rubro de "intereses y rendimientos a favor provenientes de inversiones en valores".

b) Ingresos y gastos por comisiones generadas por títulos.

No se realizaron pagos por concepto de gastos por comisiones generados por los títulos conservados a vencimiento.

- c) Ingresos por intereses devengados por títulos deteriorados

La Sociedad no cuenta con títulos deteriorados por los que se devenguen ingresos por intereses.

- d) Monto del deterioro por cada categoría de títulos disponibles para la venta y conservados a vencimiento.

La Sociedad no cuenta con títulos deteriorados por los que sea necesario registrar un deterioro y en su caso un efecto por reversión de dicho deterioro.

- e) Bases de valuación

Los títulos conservados al vencimiento se valúan al costo amortizado, mismo que incluye los rendimientos devengados a la fecha de los estados financieros.

Nota 6 – Deudores por reporte (Saldo deudor)

Al 30 de junio de 2024 y 31 de diciembre de 2023, no se cuenta con inversiones clasificadas como deudores por reporte.

Nota 7 – Cartera de crédito

- a) **Desglose de cartera vigente y vencida por tipo de crédito**

Al 30 de junio de 2024, los adeudos de cartera de crédito por tipo de préstamo y clasificación, se presenta a continuación:

<u>Tipo de crédito</u>	<u>CARTERA VIGENTE</u>		
	<u>Capital</u>	<u>Intereses Devengados</u>	<u>Total Cartera Vigente</u>
Créditos comerciales	\$ 67,650	\$ 5,590	\$ 73,240
Créditos al consumo	78,026	2,068	80,094
Créditos a la vivienda	1,029	11	1,040
Totales	\$ 146,705	\$ 7,669	\$ 154,374

<u>Tipo de crédito</u>	<u>CARTERA VENCIDA</u>		
	<u>Capital</u>	<u>Intereses Devengados</u>	<u>Total Cartera Vencida</u>
Créditos comerciales	\$ 9,776	\$ 1,677	\$ 11,453
Créditos al consumo	4,991	342	5,333
Créditos a la vivienda	-	-	-
Totales	\$ 14,767	\$ 2,019	\$ 16,786

<u>Tipo de crédito</u>	<u>TOTAL</u>		
	<u>Capital</u>	<u>Intereses Devengados</u>	<u>Total Cartera</u>
Créditos comerciales	\$ 77,426	\$ 7,267	\$ 84,693
Créditos al consumo	83,017	2,410	85,427
Créditos a la vivienda	1,029	11	1,040
Totales	\$ 161,472	\$ 9,688	\$ 171,160

Al 31 de diciembre de 2023, los adeudos de cartera de crédito por tipo de préstamo y clasificación, se presenta a continuación:

<u>Tipo de crédito</u>	<u>CARTERA VIGENTE</u>		
	<u>Capital</u>	<u>Intereses Devengados</u>	<u>Total Cartera Vigente</u>
Créditos comerciales	\$ 80,005	\$ 8,859	\$ 88,864
Créditos al consumo	91,385	1,712	93,097
Créditos a la vivienda	1,251	16	1,267
Totales	\$ 172,641	\$ 8,587	\$ 181,228

<u>Tipo de crédito</u>	<u>CARTERA VENCIDA</u>		
	<u>Capital</u>	<u>Intereses Devengados</u>	<u>Total Cartera Vencida</u>
Créditos comerciales	\$ 6,197	\$ 1,063	\$ 7,260
Créditos al consumo	4,650	356	5,006
Créditos a la vivienda	-	-	-
Totales	\$ 10,847	\$ 1,419	\$ 12,266

<u>Tipo de crédito</u>	<u>TOTAL</u>		
	<u>Capital</u>	<u>Intereses Devengados</u>	<u>Total Cartera</u>
Créditos comerciales	\$ 86,203	\$ 7,922	\$ 94,124
Créditos al consumo	96,034	2,069	98,102
Créditos a la vivienda	1,251	16	1,267
Totales	\$ 183,487	\$ 10,006	\$ 193,494

b) Identificación por tipo de crédito, del saldo de la cartera de crédito vencida:

La antigüedad de los saldos de la cartera vencida al 30 de junio de 2024 por tipo de crédito se integra a continuación:

<u>Días de vencida</u>	<u>TIPO DE CREDITO</u>			<u>TOTALES 2024</u>
	<u>Comercial</u>	<u>Consumo</u>	<u>Vivienda</u>	
1-180	\$ 4,267	\$ 544	\$ -	\$ 4,811
181-365	1,447	1,556	-	3,003
366 a 2 años	270	925	-	1,195
Más de 2 años de vencida	5,469	2,308	-	7,777
	\$ 11,453	\$ 5,333	\$ -	\$ 16,786

La antigüedad de los saldos de la cartera vencida al 31 de diciembre de 2023 por tipo de crédito se integra a continuación:

<u>Días de vencida</u>	<u>TIPO DE CREDITO</u>			<u>TOTALES 2023</u>
	<u>Comercial</u>	<u>Consumo</u>	<u>Vivienda</u>	
1-180	\$ 1,369	\$ 988	\$ -	\$ 2,357
181-365	270	766	-	1,036
366 a 2 años	45	377	-	422
Más de 2 años de vencida	5,576	2,875	-	8,451
	\$ 7,260	\$ 5,006	\$ -	\$ 12,266

c) Concentración de cartera por sector económico

La cartera de crédito por sector económico del cliente al 30 de junio de 2024, se integra como sigue:

<u>Sector económico</u>	<u>Vigente</u>	<u>Vencida</u>	<u>Total</u>
Agricultura, Silvicultura, Ganadería y Pesca	\$ 48,582	\$ 5,817	\$ 54,399
Alimentos, Bebidas y Tabaco	3,900	55	3,955
Comercio	23,048	2,361	25,429
Comunicaciones y Telecomunicaciones	-	-	-
Construcción	2,944	498	3,442
Educativo	1,858	369	2,227
Hoteles y Restaurantes	923	107	1,030
Industria Automotriz	9,373	784	10,137
Industria Materiales de Construcción	47	33	80
Petróleo, Minería, Gas y Energía	221	-	221
Resto Industria	11,954	547	12,501
Salud	656	-	656
Servicios Comunes y Sociales	169	-	169
Servicios de Esparcimiento y otros Servicios	594	-	594
Servicios Financieros (No Bancarios)	1,415	119	1,534
Servicios Profesionales y Técnicos	45,367	6,043	51,411
Transporte	3,325	53	3,378
Totales	\$ 154,374	\$ 16,786	\$ 171,160

La cartera de crédito por sector económico del cliente al 31 de diciembre de 2023, se integra como sigue:

<u>Sector económico</u>	<u>Vigente</u>	<u>Vencida</u>	<u>Total</u>
Agricultura, Silvicultura, Ganadería y Pesca	\$ 54,102	\$ 1,818	\$ 55,920
Alimentos, Bebidas y Tabaco	5,446	92	5,538
Comercio	25,706	2,369	28,075
Comunicaciones y Telecomunicaciones	8	-	8
Construcción	3,878	35	3,913
Educativo	2,633	376	3,009
Hoteles y Restaurantes	1,231	95	1,326
Industria Automotriz	10,477	767	11,244
Industria Materiales de Construcción	82	33	95
Petróleo, Minería, Gas y Energía	251	-	251
Resto Industria	13,366	494	13,860
Salud	962	-	962
Servicios Comunes y Sociales	71	-	71
Servicios de Esparcimiento y otros Servicios	735	-	735
Servicios Financieros (No Bancarios)	1,515	109	1,624
Servicios Profesionales y Técnicos	57,640	5,957	63,597
Transporte	3,145	121	3,266
Totales	\$ 181,228	\$ 12,266	\$ 193,494

Comisiones por otorgamiento de crédito

Al 31 de junio de 2024 y al 31 de diciembre de 2023, el importe de las comisiones por el otorgamiento inicial de créditos reconocidos en el ejercicio asciende a \$1,295 y \$1,891, respectivamente, y el saldo pendiente de

amortizar a resultados asciende a \$2,273 y \$2,816, respectivamente. El plazo promedio ponderado para su amortización es de 36 meses.

La Sociedad realiza un cobro del 2% de comisión por el otorgamiento de crédito como parte del proceso de crédito, mismo que es reconocido en el pasivo como un crédito diferido, al ser recibidos de forma anticipada a que se reconozca el ingreso por interés correspondiente. La comisión por otorgamiento de crédito se amortiza en resultados como un ingreso por interés, bajo el método de línea recta durante la vida del crédito.

La Sociedad no cuenta con otros costos o gastos asociados con el otorgamiento de crédito.

- d) Las principales variaciones de la cartera vencida al 30 de junio de 2024 y 31 de diciembre de 2023 se presentan conforme al tipo de movimiento:

<u>Concepto</u>	<u>2023</u>		<u>2023</u>	
Saldo inicial de cartera vencida	\$	12,268	\$	9,239
Más:				
Traspaso de la cartera vigente		8,231		6,430
Reestructuras o renovaciones		-		35
Menos:				
Renovaciones y condonaciones		24		94
Castigo de cartera		1,714		276
Traspos de cartera por pagos sostenidos		451		1,042
Pagos parciales o totales de crédito		1,524		2,024
Saldo final de cartera vencida	\$	16,786	\$	12,268

La recuperación de la cartera de crédito durante el ejercicio 2024 y 2023, derivado de cobros parciales o totales de cartera de crédito, así como por la evidencia de pago sostenido asciende a \$1,524 y 2,024, respectivamente.

- e) La cartera de crédito vigente y vencida por sucursal, se integra como sigue:

Al 30 de junio de 2024:

<u>Sucursal</u>	<u>Cartera Vigente</u>	<u>Porcentaje</u>	<u>Cartera Vencida</u>	<u>Porcentaje</u>	<u>Total</u>	<u>Porcentaje</u>
Maravatio	\$ 69,651	45%	\$ 1,364	25%	\$ 73,794	41%
Cd. Hidalgo	4,967	3%	575	3%	5,509	4%
Moroleón	5,824	4%	753	4%	6,579	3%
Morelia	9,204	6%	1,032	7%	10,296	6%
Acámbaro	13,005	8%	1,632	14%	15,290	9%
Agüascalientes	-	0%	-	0%	-	0%
Celaya	705	0%	660	3%	1,291	3%
Zamora	7,198	5%	2,406	14%	9,588	5%
Zitácuaro	3,938	3%	2,265	17%	6,739	4%
Zacapu	6,991	5%	927	5%	7,843	5%
Querétaro	4,518	3%	405	2%	4,920	3%
Tepatitlán	5,248	3%	68	1%	5,395	3%
Pajacuarán	733	0%	466	2%	995	2%
Cuautla	-	0%	717	0%	-	0%
Compostela	7,462	5%	307	2%	7,763	5%
San Pedro	4,188	3%	-	0%	4,188	2%
Las Varas	3,824	2%	39	1%	3,926	2%
Guanajuato	6,918	4%	93	1%	7,044	3%
Totales	\$ 154,374	100%	\$ 16,786	100%	\$ 171,160	100%

Al 31 de diciembre de 2023

Sucursal	Cartera Vigente		Cartera Vencida		Total	Porcentaje
		Porcentaje		Porcentaje		
Maravatio	\$ 79,242	44%	\$ 478	4%	\$ 79,720	41%
Cd. Hidalgo	5,874	3%	570	5%	6,444	3%
Moroleón	4,543	3%	738	6%	5,281	3%
Morelia	9,722	5%	498	4%	10,220	5%
Acámbaro	17,882	10%	1,580	13%	19,462	10%
Aguascalientes	1,505	1%	504	4%	2,009	1%
Celaya	5,528	3%	495	4%	6,023	3%
Zamora	7,172	4%	2,350	19%	9,522	5%
Zitácuaro	5,672	3%	2,003	16%	7,675	4%
Zacapu	7,841	4%	945	8%	8,786	5%
Querétaro	4,983	3%	405	3%	5,388	3%
Tepatitlán	4,940	3%	68	1%	5,008	3%
Pajacuaran	2,730	2%	462	4%	3,192	2%
Cuautla	63	0%	717	6%	780	0%
Compostela	8,797	5%	319	3%	9,116	5%
San Pedro	5,600	3%	-	0%	5,600	3%
Las Varas	4,567	3%	39	0%	4,606	2%
Guanajuato	4,567	3%	95	1%	4,662	2%
Totales	\$ 181,228	100%	\$ 12,266	100%	\$ 193,494	100%

Al 30 de junio de 2024 y 31 de diciembre de 2023, los ingresos por intereses devengados provenientes de la cartera ascendieron a \$21,093 y \$39,276, respectivamente. A la misma fecha, el devengamiento de comisiones por otorgamiento inicial de crédito registrado en resultados asciende a \$1,294 y \$1,891, respectivamente.

f) Monto acumulado de reestructuras y renovaciones activas son:

Al 30 de junio de 2024:

Tipo de crédito	Renovaciones	Reestructuras
Créditos comerciales	\$ 1,232	\$ 273
Créditos al consumo	2,091	-
Créditos a la vivienda	-	-
Totales	\$ 3,323	\$ 273

Al 31 de diciembre de 2023:

Tipo de crédito	Renovaciones	Reestructuras
Créditos comerciales	\$ 1,209	\$ 273
Créditos al consumo	1,951	-
Créditos a la vivienda	-	-
Totales	\$ 3,160	\$ 273

Para las reestructuras y/o renovaciones no se solicitaron garantías adicionales.

g) Monto de créditos vencidos que fueron reestructurados o renovados

Al 30 de junio de 2024 no se generaron créditos reestructurados o renovados vencidos y el monto acumulado al 31 de diciembre de 2023, se muestra a continuación:

<u>Tipo de crédito</u>	<u>Renovaciones</u>	<u>Reestructuras</u>
Créditos comerciales	\$ -	\$ 273
Créditos al consumo	129	-
Créditos a la vivienda	-	-
Totales	\$ 129	\$ 273

h) Cartera de créditos que fueron traspasados a cartera vencida por haberse renovado o reestructurado.

<u>Tipo de crédito</u>	<u>Renovaciones</u>	<u>Reestructuras</u>
Créditos comerciales	\$ -	\$ -
Créditos al consumo	-	-
Créditos a la vivienda	-	-
Totales	\$ -	\$ -

Al 31 de diciembre de 2023 no realizaron traspasos a cartera vencida por renovación o reestructuración.

i) Créditos renovados o reestructurados que permanecen en cartera vigente:

El importe de los créditos renovados o reestructurados que permanecen en cartera vigente, se muestran a continuación:

<u>Tipo de crédito</u>	<u>Al 30 de junio de 2024</u>		<u>Al 31 de diciembre de 2023</u>	
	<u>Renovaciones</u>	<u>Reestructuras</u>	<u>Renovaciones</u>	<u>Reestructuras</u>
Créditos comerciales	\$ 1,231	\$ -	\$ 35	\$ -
Créditos al consumo	1,580	-	1,494	-
Créditos a la vivienda	-	-	-	-
Totales	\$ 2,811	\$ -	\$ 1,529	\$ -

No se cuenta con créditos consolidados como producto de una reestructuración o renovación traspasados a cartera vencida, ni créditos reestructurados a los que no se aplicaron los criterios relativos al traspaso de cartera vencida.

j) Monto del de las cesiones de cartera de crédito que haya realizado la entidad;

La Sociedad no ha realizado cesiones de cartera de crédito.

k) Reestructuras que a la fecha de la operación presenten cumplimiento de pago por el monto total exigible de principal e intereses.

La Sociedad no ha realizado reestructuras de créditos que a la fecha de la operación presenten cumplimiento de pago por el monto total exigible de principal e intereses, y que únicamente se modifiquen condiciones referentes a garantías, tasas de interés, moneda o fecha de pago.

l) Monto de las recuperaciones de cartera de crédito previamente castigada o eliminada

Durante el presente ejercicio, no se han tenido recuperaciones de cartera que previamente haya sido castigada o eliminada.

m) Líneas de crédito

La Sociedad no otorga líneas de crédito.

n) Capitalización de intereses de créditos vencidos al momento de la reestructura o renovación.

La Sociedad no cuenta con créditos vencidos que al momento de la reestructura se capitalizan los intereses.

o) Indicadores de cartera

La cartera de crédito neta representa el activo más importante de la Sociedad que al 30 de junio de 2024 y 31 de diciembre de 2023 equivale a 38.09% y 78.06%, respectivamente del total de activos. La cobertura de cartera vencida equivale a 90.58 y 100.45, respectivamente. Adicionalmente, el índice de morosidad equivale a 9.81% y 6.34%, respectivamente, encontrándose por debajo del límite máximo sugerido por las autoridades.

Nota 8 – Estimaciones preventivas para riesgos crediticios

La calificación por grado de riesgo, importe de la cartera, así como, la estimación preventiva para riesgos crediticios al 30 de junio de 2024, se integra como sigue:

Créditos de Consumo				
Nivel de Riesgo	Días de Atraso	Monto de la Cartera	% de Estimación Preventiva	Monto de Estimación Preventiva
A-1	0 Días	\$ 74,867	1%	740
A-2	1 a 7 Días	1,412	4%	56
B-1	8 a 30 Días	3,039	15%	268
B-2	31 a 60 Días	770	30%	231
C-1	61 a 90 Días	167	59%	124
C-2	91 a 120 Días	139	75%	106
D	121 a 180 Días	244	90%	221
E	Más de 180 Días	4,789	100%	4,509
Subtotal		<u>\$ 85,427</u>		<u>\$ 6,205</u>

Créditos Comerciales				
Nivel de Riesgo	Días de Atraso	Monto de la Cartera	% de Estimación Preventiva	Monto de Estimación Preventiva
A-1	0 Días	\$ 66,925	0.5%	\$ 335
A-2	1 a 30 Días	5,512	2.5%	127
B-1	31 a 60 Días	65	15%	10
B-2	61 a 90 Días	2,043	30%	781
B-3	91 a 120 Días	1,828	40%	913
C-1	121 a 150 Días	613	60%	394
C-2	151 a 180 Días	521	75%	46
C-3	181 a 210 Días	143	80%	122
D	211 a 240 Días	-	95%	-
E	Más de 241 Días	7,043	100%	6,208
Subtotal		<u>\$ 84,693</u>		<u>\$ 8,936</u>

<u>Créditos Vivienda</u>					
<u>Nivel de Riesgo</u>	<u>Días de Atraso</u>	<u>Monto de la Cartera</u>	<u>% de Estimación Preventiva</u>	<u>Monto de Estimación Preventiva</u>	
A-1	0 Días	\$ 975	1% y 0.35%	\$ 9	
A-2	1 a 30 Días	95		4	
Subtotal		<u>\$ 1,040</u>		<u>\$ 13</u>	
Totales		<u>\$ 171,160</u>		<u>\$ 15,204</u>	

La calificación por grado de riesgo, importe de la cartera, así como, la estimación preventiva para riesgos crediticios al 31 de diciembre de 2023, se integra como sigue:

<u>Créditos de Consumo</u>				
<u>Nivel de Riesgo</u>	<u>Días de Atraso</u>	<u>Monto de la Cartera</u>	<u>% de Estimación Preventiva</u>	<u>Monto de Estimación Preventiva</u>
A-1	0 Días	\$ 88,438	1%	867
A-2	1 a 7 Días	905	4%	36
B-1	8 a 30 Días	2,830	15%	207
B-2	31 a 60 Días	533	30%	160
C-1	61 a 90 Días	414	50%	207
C-2	91 a 120 Días	360	75%	276
D	121 a 180 Días	600	90%	292
E	Más de 180 Días	4,023	100%	4,022
Subtotal		<u>\$ 98,103</u>		<u>\$ 6,067</u>

<u>Créditos Comerciales</u>				
<u>Nivel de Riesgo</u>	<u>Días de Atraso</u>	<u>Monto de la Cartera</u>	<u>% de Estimación Preventiva</u>	<u>Monto de Estimación Preventiva</u>
A-1	0 Días	\$ 83,651	0.5%	\$ 418
A-2	1 a 30 Días	1,971	2.5%	49
B-1	31 a 60 Días	685	15%	65
B-2	61 a 90 Días	556	30%	3
B-3	91 a 120 Días	1,025	40%	485
C-1	121 a 150 Días	280	60%	168
C-2	151 a 180 Días	64	75%	49
C-3	181 a 210 Días	132	85%	116
D	211 a 240 Días	-	95%	-
E	Más de 241 Días	5,760	100%	4,859
Subtotal		<u>\$ 94,124</u>		<u>\$ 6,231</u>

Créditos Vivienda

<u>Nivel de Riesgo</u>	<u>Días de Atraso</u>	<u>Monto de la Cartera</u>	<u>% de Estimación Preventiva</u>	<u>Monto de Estimación Preventiva</u>
A-1	0 Días	\$ 1,194	1% y 0.35%	\$ 12
A-2	1 a 30 Días	73	1.05%	11
Subtotal		<u>\$ 1,267</u>		<u>\$ 23</u>
Totales		<u>\$ 193,494</u>		<u>\$ 12,321</u>

La Sociedad constituye las estimaciones preventivas correspondientes, cuando se refiere a créditos que cuenten con garantía hipotecaria, siempre que esta se encuentre debidamente registradas a favor de la sociedad en concordancia a lo establecido por el Anexo D Bis de las Disposiciones.

En caso de que los créditos de vivienda no cuenten con garantía hipotecaria a favor de la sociedad, el porcentaje de estimación es determinado con base al porcentaje establecido para los créditos de consumo.

El saldo de la estimación preventiva para riesgos crediticios, se integra como sigue:

Al 30 de junio de 2024

<u>Tipo</u>	<u>Importe Cartera</u>	<u>Porcentaje</u>	<u>Importe Estimación Preventiva</u>	<u>Porcentaje</u>
Comercial	\$ 84,693	49%	\$ 8,936	59%
Consumo	85,427	50%	6,255	41%
Vivienda	1,040	1%	13	0%
Totales	<u>\$ 171,160</u>	<u>100%</u>	<u>\$ 15,204</u>	<u>100%</u>

Al 31 de diciembre de 2023

<u>Tipo</u>	<u>Importe Cartera</u>	<u>Porcentaje</u>	<u>Importe Estimación Preventiva</u>	<u>Porcentaje</u>
Comercial	\$ 94,124	49%	\$ 6,231	51%
Consumo	98,102	51%	6,067	49%
Vivienda	1,267	1%	23	0%
Totales	<u>\$ 193,494</u>	<u>100%</u>	<u>\$ 12,321</u>	<u>100%</u>

Los movimientos de la estimación preventiva para riesgos crediticios al 30 de junio de 2024 y 31 de diciembre de 2023, se muestran a continuación:

	<u>2024</u>	<u>2023</u>
Saldo Inicial	\$ 12,321	\$ 10,109
Más:		
Constitución de estimaciones por-		
Calificación de cartera	3,077	2,177
Castigo de cartera	2,534	303
Adicionales	1,073	708
Menos:		
Cancelación de estimaciones por-		
Castigo de cartera	3,467	454
Condonación de cartera	24	94
Pagos de créditos	310	428
Saldo final	<u>\$ 15,204</u>	<u>\$ 12,321</u>

La cancelación de excedentes de la estimación preventiva cuando esta es mayor respecto al mes anterior de acuerdo al tipo de crédito es registrada en la misma cuenta que lo originó.

Créditos vencidos eliminados de balance-

La Sociedad no ha realizado la eliminación de créditos vencidos del balance general, aún y cuando no cumplan las condiciones para ser castigados.

Aplicación de la metodología establecida en el Anexo D de las Disposiciones publicada en el Diario Oficial de la Federación el 6 de julio de 2021-

La Sociedad realizó el reconocimiento del efecto financiero acumulado derivado de la aplicación de la metodología a partir del día 1 de julio de 2022.

El registro contable efectuado para realizar el reconocimiento del efecto financiero acumulado se realiza incrementando la cuenta del estado de resultados de Estimación Preventiva para Riesgos Crediticios y su contrapartida fue la cuenta de balance general de mismo nombre.

El importe neto que se registró en las cuentas citadas el de julio de 2022, ascendió a la cantidad de \$ 22, mismos que afectan el resultado del presente ejercicio.

Los rubros y montos que resultan de la afectación contable se indican a continuación:

<u>Cuentas</u>	<u>Cargos</u>	<u>Abonos</u>
Balance-Personales	\$ 2	\$ 19
Balance-Vivienda	-	5
Resultados-Personales	19	2
Resultados-Vivienda	5	-
Totales	26	26
Efecto Neto en Resultados	\$ 22	

El comparativo de los importes de las estimaciones preventivas para riesgos crediticios, calculados con las metodologías vigentes al 30 de junio de 2022, contra las estimaciones preventivas determinadas conforme a la metodología vigente a partir del 1 de julio de 2022, se muestra a continuación:

<u>Cuentas</u>	<u>EPRC</u> <u>S/ Metodología</u> <u>Vigente al</u> <u>30-jun-22</u>	<u>EPRC</u> <u>S/ Metodología</u> <u>Vigente a partir</u> <u>01-jul-22</u>
Derivada de la calificación-		
Créditos comerciales	\$ 4,543	\$ 4,543
Créditos de consumo	4,192	4,209
Créditos a la vivienda	18	23
Estimaciones adicionales-		
Créditos comerciales	922	922
Créditos de consumo	239	239
Créditos a la vivienda	-	-
Totales	\$ 9,914	\$ 9,936

Nota 9 – Otras cuentas por cobrar (neto)

Al 30 de junio de 2024 y 31 de diciembre de 2023 este rubro se integra como sigue:

Concepto	2024		2023	
Partes relacionadas	\$	54	\$	82
Préstamos a funcionarios y empleados		1,363		1,427
Otros deudores		25		491
Saldos a favor e impuestos acreditables		-		513
	\$	1,442	\$	2,688
Menos-Estimación por irrecuperabilidad		(94)		(658)
Total de cuentas por cobrar	\$	1,348	\$	1,855

El efecto de la estimación por irrecuperabilidad acumulada en resultados del ejercicio 2024 y 2023, es de \$67 y \$55, respectivamente.

Nota 10 – Saldos y transacciones con partes relacionadas

La Sociedad tiene saldos y ha celebrado operaciones con partes relacionadas como sigue:

Al 30 de junio de 2024

Nombre de la parte relacionada	Naturaleza de la Relación con Partes Relacionadas	Por cobrar	Por Pagar	Ingresos	Costos y Gastos
Incorporated Express S.A. de C.V.	A	\$ 54 *	\$ 1,738 **	\$ 597	\$ 501
Order Express Inc.	A	-	10,277 **	600	583
Order Express Casa de Cambio, S.A. de C.V.	A	-	7 **	1	438
Consortio Inmobiliario Realiza, S.A. de C.V.	A	-	16,596 **	-	400
Funera Express, S.A. de C.V.	A	-	2,060 **	-	-
Buzón Purépecha, S.A. de C.V.	A	524 *	43 **	35	-
Jorge Miranda Juárez	B	622 *	14,741 **	-	-
Juan Miranda Juárez	B	-	- **	-	48
Alejandro López Juárez	B	- *	- **	16	-
Pamela Miranda Molina	B	- *	1,029 **	-	50
Jorge Alberto Miranda Molina	B	-	77 **	-	-
Georgina Molina López	B	-	2 **	-	-
Eduardo Bautista Trejo	C	-	- **	-	-
Jesús Ortiz Escobar	C	-	1 **	-	1
Rosario Maricela Miranda Juárez	D	- *	1 **	4	-
Ma de la Luz Elena López Juárez	D	- *	- **	-	-

Julio César Miranda Juárez	D	- *	- **	-	-
Isela María Molina López	D	- *	363 **	-	15
Das Payments México, S.A. de C.V.	B	- *	22,000 **	-	-
		\$ 1,200	\$ 68,935	\$ 1,253	\$ 2,037

* En saldos de cartera de crédito

** En saldos de captación tradicional

Al 31 de diciembre de 2023

Nombre de la parte relacionada	Naturaleza de la Relación con Partes Relacionadas	Naturaleza de la Relación con Partes Relacionadas		Ingresos	Costos y Gastos
		Por cobrar	Por Pagar		
Incorporated Express S.A. de C.V.	A	\$ 100 *	\$ 7,752 **	\$ 468	\$ 428
Order Express Inc.	A	-	23,971 **	2,354	1,221
Order Express Casa de Cambio, S.A. de C.V.	A	-	15,077 **	202	577
Consortio Inmobiliario Realiza, S.A. de C.V.	A	-	16,306 **	-	1,082
Funera Express, S.A. de C.V.	A	-	3,431 **	1	331
Buzón Purépecha, S.A. de C.V.	A	206 *	170 **	49	-
Jorge Miranda Juárez	B	198 *	98 **	1	-
Juan Miranda Juárez	B	-	1 **	-	54
Alejandro López Juárez	B	188 *	- **	36	-
Pamela Miranda Molina	B	- *	1,049 **	1	3
Jorge Alberto Miranda Molina	B	-	37 **	1	-
Georgina Molina López	B	-	2 **	1	-
Eduardo Bautista Trejo	C	-	67 **	-	-
Jesús Ortiz Escobar	C	-	123 **	-	1
Rosario Maricela Miranda Juárez	D	125 *	- **	45	-
Ma de la Luz Elena López Juárez	D	- *	- **	11	-
Julio César Miranda Juárez	D	- *	- **	-	-
Isela María Molina López	D	-	435 **	-	101
		\$ 817	\$ 68,519	\$ 3,170	\$ 3,808

-Naturaleza de la relación con partes relacionadas:

- A) Afiliadas, en las que las personas físicas accionistas de la empresa tengan poder de decisión o influencia significativa sobre sus políticas operacionales y financieras.
- B) Accionistas de la empresa.
- C) Miembros del consejo de administración y/o ejecutivos de alto nivel de la empresa.
- D) Familiares de los accionistas

Al 30 de junio de 2024, se revelan las operaciones celebradas con entidades y personas que son partes relacionadas de los anteriores accionistas, ya que a partir del 5 de junio de 2024 se tuvo el cambio de control de accionistas tal como se menciona en las notas del Capital Contable.

-Descripción genérica de las operaciones:

Las operaciones de ingreso para J.P. Sofiexpress cobradas a sus partes relacionadas al 30 de junio de 2024 y 31 de diciembre de 2023, se describen a continuación:

-Comisiones por pago de envíos de dinero:

<u>Parte Relacionada</u>	<u>2024</u>	<u>2023</u>
Incorporated Express S.A. de C.V.	\$ 296	\$ 153
Order Express Inc.	-	1,352

-Comisiones por manejo de cuentas de captación:

<u>Parte Relacionada</u>	<u>2024</u>	<u>2023</u>
Incorporated Express S.A. de C.V.	\$ 300	\$ 300
Order Express Inc.	600	1,000
Order Express Casa de Cambio, S.A. de C.V.	-	200

-Cobro de intereses y comisiones derivadas de cartera de crédito:

<u>Parte Relacionada</u>	<u>2024</u>	<u>2023</u>
Buzón Purépecha, S.A. de C.V.	\$ 34	48
Incorporated Express S.A. de C.V.	1	9
Alejandro López Juárez	16	36
Rosario Mariela Miranda Juárez	4	42
Ma de la Luz Elena López Juárez	-	11
Pamela Miranda Molina	-	1

-Comisiones por servicio de transferencia electrónica (SPEI)

<u>Parte Relacionada</u>	<u>2024</u>	<u>2023</u>
Buzón Purépecha, S.A. de C.V.	\$ 1	\$ 2
Georgina Molina López	-	1
Incorporated Express S.A. de C.V.	1	9
Jorge Miranda Juárez	1	1
Order Express Casa de Cambio, S.A. de C.V.	-	-
Order Express Inc.	-	-
Rosario Mariela Miranda Juárez	-	3
Funera Express S.A. de C.V.	-	1
Jorge Alberto Miranda Molina	-	-

Las operaciones de gasto para J.P. Soflexpress pagadas a sus partes relacionadas al 30 de junio de 2024 y 31 de diciembre de 2023, se describen a continuación:

-Arrendamiento de inmuebles

<u>Parte Relacionada</u>	<u>2024</u>	<u>2023</u>
Incorporated Express S.A. de C.V.	\$ 258	259
Juan Miranda Juárez	49	54

-Intereses pagados por depósitos a plazo de saldos de captación

<u>Parte Relacionada</u>	<u>2024</u>	<u>2023</u>
Incorporated Express S.A. de C.V.	\$ 243	\$ 169
Order Express Casa de Cambio, S.A. de C.V.	438	577
Order Express Inc.	583	1,221
Consortio Inmobiliario Realiza, S.A. de C.V.	400	1,092
Funera Express, S.A. de C.V.	-	331
Pamela Miranda Molina	50	3
Jesús Ortiz Escobar	1	1
Isela María Molina López	15	101

-Otras operaciones

No se tienen operaciones celebradas operaciones con partes relacionadas referentes a inversiones en valores en las que el emisor y el tenedor sean partes relacionadas, operaciones de reportos, avales otorgados o recibidos, cesiones de cartera de crédito, liquidación o sustitución de pasivos, pagos y cobros basados en acciones u operaciones realizadas a través de cualquier persona, fideicomiso, entidad o figura legal.

No se cuentan con partidas consideradas como irrecuperables o de difícil cobro.

-Características de los saldos pendientes a cargo o a favor

Al 30 de junio de 2024:

CARACTERÍSTICAS DE OPERACIONES POR COBRAR						
Nombre de la parte relacionada	Por cobrar	Plazo de crédito otorgado o fecha de cobro	Fecha de vencimiento de crédito	Condiciones	Naturaleza de la contraprestación	Garantía (SI/NO)
Buñón Pulqueño, S.A. de CV	413	36 Meses	11-dic-24	Pago mensual de capital e interés	Solicitud de crédito para capital de trabajo	NO
Buñón Pulqueño, S.A. de CV	110	36 Meses	02-mar-25	Pago mensual de capital e interés	Solicitud de crédito para capital de trabajo	NO
Jorge Miranda Juárez	622	12 Meses	05-ago-24	Pago único de capital e interés al vencimiento	Solicitud de crédito para capital de trabajo	NO
	<u>3</u>	<u>1,145</u>				

Al 31 de diciembre de 2023:

Nombre de la parte relacionada	Por cobrar	Plazo de crédito otorgado o fecha de cobro	Fecha de vencimiento de crédito	Condiciones	Naturaleza de la contraprestación	Garantía (SI/NO)
Incorporated Express S.A. de C.V.	1	24 Meses	01-mar-24	Pago mensual de capital e interés	Solicitud de crédito para capital de trabajo	NO
Buñón Pulqueño, S.A. de C.V.	42	36 Meses	13-mar-24	Pago mensual de capital e interés	Solicitud de crédito para capital de trabajo	NO
Buñón Pulqueño, S.A. de C.V.	164	36 Meses	02-may-25	Pago mensual de capital e interés	Solicitud de crédito para capital de trabajo	NO
Alejandra López Juárez	100	54 Meses	01-dic-27	Pago mensual de capital e interés	Solicitud de crédito para pago de deudas	NO
Rosario Maricela Miranda Juárez	125	12 Meses	13-dic-24	Pago mensual de capital e interés	Solicitud de crédito para capital de trabajo	NO
Jorge Miranda Juárez	130	4 Meses	02-feb-24	Pago trimestral de capital e interés	Solicitud de crédito para gastos personales	NO
	<u>3</u>	<u>732</u>				

Al 30 de junio de 2024

CARACTERÍSTICAS DE OPERACIONES POR PAGAR						
Por pagar	Plazo de depósito (días)	Fecha de vencimiento de depósito a plazo	Condiciones	Resguardo de la contraprestación	Garantía (SI/NO)	
Incorporated Express, S.A. de C.V.	885	30 Días	29-jul-24	Pago de capital e interés al vencimiento	Resguardo de recursos de la operación del cliente	NO
Incorporated Express, S.A. de C.V.	94	Disponible	No aplica	Saldo en interés con disponibilidad inmediata	Resguardo de recursos de la operación del cliente	NO
Incorporated Express, S.A. de C.V.	944	Disponible	No aplica	Saldo en interés con disponibilidad inmediata	Resguardo de recursos de la operación del cliente	NO
Incorporated Express, S.A. de C.V.	143	Disponible	No aplica	Saldo en interés con disponibilidad inmediata	Resguardo de recursos de la operación del cliente	NO
Order Express Casa de Cambio, S.A. de C.V.	7	Disponible	No aplica	Saldo en interés con disponibilidad inmediata	Resguardo de recursos de la operación del cliente	NO
Order Express del	10,577	Disponible	No aplica	Saldo en interés con disponibilidad inmediata	Resguardo de recursos de la operación del cliente	NO
Corporación Inmobiliaria Realiza, S.A. de C.V.	6,699	180 Días	05-ago-24	Pago de capital e interés al vencimiento	Resguardo de recursos de la operación del cliente	NO
Corporación Inmobiliaria Realiza, S.A. de C.V.	6,886	30 Días	31-jul-24	Pago de capital e interés al vencimiento	Resguardo de recursos de la operación del cliente	NO
Corporación Inmobiliaria Realiza, S.A. de C.V.	2	Disponible	No aplica	Saldo en interés con disponibilidad inmediata	Resguardo de recursos de la operación del cliente	NO
Ferretis Express, S.A. de C.V.	2,069	Disponible	No aplica	Saldo en interés con disponibilidad inmediata	Resguardo de recursos de la operación del cliente	NO
Realiz Financiera, S.A. de C.V.	42	Disponible	No aplica	Saldo en interés con disponibilidad inmediata	Resguardo de recursos de la operación del cliente	NO
Realiz Financiera, S.A. de C.V.	1	Disponible	No aplica	Saldo en interés con disponibilidad inmediata	Resguardo de recursos de la operación del cliente	NO
Georgina Molina López	2	Disponible	No aplica	Saldo en interés con disponibilidad inmediata	Resguardo de recursos de la operación del cliente	NO
Ramona Mariana Molina	1,826	180 Días	17-ago-24	Pago de capital e interés al vencimiento	Resguardo de recursos de la operación del cliente	NO
Ramona Mariana Molina	1	Disponible	No aplica	Saldo en interés con disponibilidad inmediata	Resguardo de recursos de la operación del cliente	NO
Jorge Alberto Miranda Salazar	37	Disponible	No aplica	Saldo en interés con disponibilidad inmediata	Resguardo de recursos de la operación del cliente	NO
Jorge Miranda Salazar	45	Disponible	No aplica	Saldo en interés con disponibilidad inmediata	Resguardo de recursos de la operación del cliente	NO
Jorge Miranda Salazar	14,695	Disponible	No aplica	Saldo en interés con disponibilidad inmediata	Resguardo de recursos de la operación del cliente	NO
Jessica Cebalga Escobar	1	Disponible	No aplica	Saldo en interés con disponibilidad inmediata	Resguardo de recursos de la operación del cliente	NO
Rosario Mariana Miranda Salazar	1	Disponible	No aplica	Saldo en interés con disponibilidad inmediata	Resguardo de recursos de la operación del cliente	NO
Isela María Molina López	295	180 Días	23-ago-24	Pago de capital e interés al vencimiento	Resguardo de recursos de la operación del cliente	NO
Isela María Molina López	191	180 Días	04-ago-24	Pago de capital e interés al vencimiento	Resguardo de recursos de la operación del cliente	NO
Isela María Molina López	5	Disponible	No aplica	Saldo en interés con disponibilidad inmediata	Resguardo de recursos de la operación del cliente	NO
Das Payments México, S.A. de C.V.	32,830	Disponible	No aplica	Saldo en interés con disponibilidad inmediata	Resguardo de recursos de la operación del cliente	NO

3 48,876

- La naturaleza de la contraprestación es por resguardo de recursos de la operación del cliente
- No se cuentan con garantías.
- La naturaleza de la contraprestación es por resguardo de recursos de la operación del cliente
- No se cuentan con garantías.

-Cambios en las condiciones existentes

No se han tenido cambios en las condiciones de las operaciones con partes relacionadas

-Importe total de beneficios a los empleados al personal gerencial clave o directivo relevante de la entidad

El monto de los beneficios a los empleados al personal gerencial clave o directivo relevante de la entidad (Direcciones y Gerencias) al 30 de junio de 2024 y 31 de diciembre de 2024 y 2023, asciende a \$1,618 y \$2,984, respectivamente.

Nota 11 – Bienes adjudicados, neto

Al 30 de junio de 2024 y 31 de diciembre de 2023, los bienes adjudicados se integran como se muestra a continuación:

Concepto	2024	2023
Bienes inmuebles:		
Terrenos	\$ -	\$ 250
Inmuebles	-	130
Estimación por pérdida de valor de bienes adjudicados	-	(100)
Total	\$ -	\$ 280

El procedimiento de registro de los bienes adjudicados se realiza conforme al criterio B-5 "Bienes Adjudicados", el cual señala que el valor de reconocimiento será igual a su costo o valor razonable deducido de los costos y gastos estrictamente indispensables que se eroguen en su adjudicación, el que sea menor.

Al 30 de junio de 2022, se realizó el reconocimiento inicial de la primera aplicación de la metodología publicada en el Diario Oficial de la Federación el 6 de julio de 2021.

El registro contable para el reconocimiento del efecto acumulado inicial consistió en la afectación a resultados a la cuenta "Estimación por pérdida de valor de bienes adjudicados" por la cantidad de \$ 25, una disminución de la cuenta de capital contable de nombre "Resultado por cambios contables y correcciones de errores" que forma parte del resultado de ejercicios anteriores por \$108, contra la cuenta complementaria del activo "Estimación por pérdida de valor de bienes adjudicados" de mismo nombre por la cantidad de \$ 133.

En caso de haber realizado el reconocimiento del total del efecto acumulado inicial en los resultados del ejercicio, el monto que se hubiera afectado en el balance general y estado de resultados hubiera sido por la cantidad de \$ 133.

La determinación de los rubros y montos por los cuales se realizó la afectación contable de la estimación de los bienes adjudicados, se muestra a continuación:

Monto	Tipo Bien	Descripción	Fecha Registro	Fecha Corte	Antigüedad Meses	% Estimación	Monto	Monto	TOTAL
						que se hubiera registrado al 31-dic-21	Estimación Resultado Ejercicios Anteriores	Estimación Ejercicio 2022	
250	Inmueble	Solar Urbano Compostela	23-ago-19	30-jun-22	35	25.00%	38	25	63
700	Inmueble	Tenencia de los Bernal, Zúcuaro	17-sep-20	30-jun-22	22	10.00%	70	-	70
707	Inmueble	Casa Vista Hermosa, Michoacán	06-abr-22	30-jun-22	3	0.00%	-	-	-
1,657							108	25	133

El comparativo entre los importes de las estimaciones para bienes adjudicados y recibidos en dación en pago, calculadas con las metodologías vigentes al 30 de junio de 2022, contra las estimaciones para bienes adjudicados y recibidos en dación en pago utilizadas con la metodología anterior, se muestra a continuación:

Concepto	Estimación Bienes Adjudicados Metodología Vigente 30-Jun-22	Estimación Bienes Adjudicados Metodología Anterior
Bienes inmuebles:		
Terrenos	\$ 133	\$ -
Total	\$ 133	\$ -

Al 30 de junio de 2024 no se cuenta con bienes adjudicados por lo que no se cuenta con estimaciones constituidas.

Al 31 de diciembre de 2023 el monto de las estimaciones por bienes adjudicados asciende a la cantidad de \$100 como se detalla a continuación:

Fecha Adjudicación	Monto	Tipo Bienes	Descripción	Fecha Corte	Antigüedad Meses	% Estimación	Monto Estimación
23-ago-19	250	Inmueble	Solar Urbano Compostela	31-dic-23	53	40.00%	100
15-ago-23	130	Inmueble	Casa Habitación Zacapu	31-dic-23	5	0.00%	0
Importes	380						100

Nota 12 – Propiedades, Mobiliario y equipo, neto

Al 30 de junio de 2024 y 31 de diciembre de 2023, este rubro se integra como sigue:

Concepto	2024	2023
Inversión:		
Equipo de transporte	\$ 483	\$ 583
Mobiliario y equipo de oficina	952	1,098
Equipo de cómputo	1,750	2,155
Otras propiedades, mobiliario y equipo	220	220
	<u>3,405</u>	<u>4,056</u>
Depreciación acumulada:		
Equipo de transporte	368	490
Mobiliario y equipo de oficina	512	570
Equipo de cómputo	1,546	1,842
Otras propiedades, mobiliario y equipo	76	65
	<u>2,502</u>	<u>2,967</u>
Totales	\$ 903	\$ 1,089

Nota 13 – Inversiones permanentes

Al 30 de junio de 2024 y 31 de diciembre de 2023, se cuenta con una inversión en la Federación Victoria Popular, S.C., con fecha de certificado del 23 de noviembre de 2010 con valor de \$25. La citada Federación se encarga de realizar la supervisión de la Sociedad de manera conjunta con la CNBV.

El 3 de abril de 2017 la Sociedad hizo una aportación de \$30 a la AMSOFIPO, A.C. misma que ampara una parte social con valor nominal por dicha cantidad.

Nota 14 – Otros activos

Al 30 de junio de 2024 y 31 de diciembre de 2023, este rubro se integra como sigue:

Concepto	2024	2023
Activos intangibles	\$ 7,495	\$ 7,365
Depósitos en garantía	139	136
Pagos Anticipados	25	97
Cargos diferidos	842	343
	8,501	7,941
Menos-Amortización	(4,061)	(3,806)
Totales	\$ 4,440	\$ 4,135

La Sociedad no cuenta con pérdidas por deterioro o efecto por reversión del deterioro de otros activos de larga duración en uso o disponibles para su venta y de otros activos, de acuerdo con el Boletín C-15 "Deterioro en el valor de los activos de larga duración y su disposición" de las NIF.

Nota 15 – Captación Tradicional

a) Depósitos de exigibilidad inmediata:

Al 30 de junio de 2024 y 31 de diciembre de 2023, la captación tradicional incluye los depósitos de exigibilidad inmediata y se integran por recursos disponibles a la vista y ahorro con interés, en las cuentas de los clientes por \$ 69,944 y \$35,908, respectivamente.

Los intereses se incluyen en el estado de resultados dentro de "Gastos por intereses" en el rubro de "Intereses por disponibilidades" al 30 de junio de 2024 y 31 de diciembre de 2023, el citado rubro ascendió a \$112 y \$253.

b) Depósitos a plazo:

Los depósitos a plazo al 30 de junio de 2024 y 31 de diciembre de 2023, ascendieron a la cantidad de \$104,734 y \$159,825 compuesto por un monto de inversión de \$102,640 y \$167,646 e intereses devengados por \$2,094 y \$2,179, respectivamente.

Al estar integrados por contratos de depósito, se pagan intereses al vencimiento a una tasa de interés fija previamente pactada. Los intereses pagados por este concepto se incluyen en el estado de resultados dentro de "Gastos por intereses", en el rubro de "Intereses por depósitos a plazo". Al 30 de junio de 2024 y 31 de diciembre de 2023, el gasto por interés derivado de depósitos a plazo ascendió a \$5,709 y \$11,350, respectivamente.

Al 30 de junio de 2024 y 31 de diciembre de 2023, los días por vencer a los cuales se encuentran negociados los depósitos a plazo al público en general, se integran como sigue:

2024					
1 a 30	31 a 60	61 a 90	91 a 180	181 a 360	Total
Días	Días	Días	Días	Días	
\$ 36,405	\$ 26,811	\$ 14,391	\$ 25,108	\$ 2,019	\$ 104,734

Los depósitos a plazo al cierre del ejercicio devengan intereses a una tasa promedio anual de 7.73%.

2023					
1 a 30 Días	31 a 60 Días	61 a 90 Días	91 a 180 Días	181 a 360 Días	Total
\$ 82,078	\$ 23,001	\$ 23,241	\$ 26,800	\$ 4,705	\$ 159,825

Los depósitos a plazo al cierre del ejercicio devengan intereses a una tasa promedio anual de 7.94%.

Nota 16 – Acreedores diversos y otras cuentas por pagar

Al 30 de junio de 2024 y 31 de diciembre de 2023, este rubro se integra como se muestra a continuación:

	<u>2024</u>	<u>2023</u>
Acreedores diversos	\$ 2,061	\$ 3,010
Impuesto al valor agregado a cargo y retenido por pagar	178	527
Otros impuestos y derechos por pagar	389	458
Impuesto sobre la renta retenido por pagar	207	276
Totales	\$ 2,835	\$ 3,790

Nota 17 – Créditos diferidos y cobros anticipados

Al 30 de junio de 2024 y 31 de diciembre de 2023, se tiene un saldo de \$2,273 y \$2,815, respectivamente, derivado del cobro de comisiones por otorgamiento del crédito, que se irán devengando a ingresos durante los plazos estipulados de fecha de inicio y vencimiento de los créditos otorgados a clientes.

Nota 18 – Beneficios a los empleados

La Sociedad tiene un plan de beneficios definidos por prima de antigüedad e indemnizaciones, que cubre a su personal. Los beneficios se basan en los años de servicio y en el monto de la compensación de los empleados.

Al 30 de junio de 2024 y 31 de diciembre de 2023, la Sociedad ha constituido una reserva de pasivo para cubrir los pagos de primas de antigüedad por un importe de \$1,309 y \$1,309, respectivamente, la cual se determinó de conformidad con lo dispuesto en la NIF D-3 "Beneficios a los empleados" emitido por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera, A.C.

	<u>2024</u>	<u>2023</u>
Prima de antigüedad	\$ 269	\$ 525
Indemnización Legal	583	784
Totales	\$ 852	\$ 1,309

	Prima de Antigüedad		Indemnizaciones		Totales	
	2023	2022	2023	2022	2023	2022
Costo del servicio actual	\$ 86	78	154	152	240	230
Interés neto sobre el PNBD o (ANBD)*	36	24	54	43	90	67
Costo neto del periodo	122	102	208	195	330	297
Remediones generales	10	(4)	(94)	(164)	(84)	(168)
Incremento (decremento) de remediones del PNBD	10	(4)	(94)	(164)	(84)	(168)
Costo de los beneficios definidos	132	98	114	31	246	129

Hipótesis actuariales utilizadas, en términos absolutos:

	2023	2022
Tasa de descuento	9.40%	9.70%
Tasa de incremento salarial	5.20%	5.20%
Tasa de incremento del salario mínimo	20.00%	22.00%
Tasa de incremento del salario mínimo largo plazo	5.00%	5.20%

Nota 19 – Impuestos a la utilidad y participación de los trabajadores en la utilidad (PTU)-

La Ley de ISR vigente a partir del 1o. de enero de 2014, establece una tasa de ISR del 30% para 2014 y años posteriores.

(a) Impuestos a la utilidad

Al 31 de diciembre de 2023, las pérdidas fiscales por amortizar actualizadas a la misma fecha, expiran como se muestran a continuación:

Año de Origen	Monto Actualizado	Año de Vencimiento
2015	243	2025
2020	18	2030
	\$ 261	

(b) El gasto por PTU diferida se integra como sigue:

Los efectos de PTU de las diferencias temporales que originan porciones significativas de los activos y pasivos de PTU diferida, al 31 de diciembre de 2023, se detallan a continuación:

Concepto-	Tipo-	2022
Estimación preventiva para riesgos crediticios	Diferencia Temporal	\$ 1,009
Inmuebles, planta y equipo	Crédito Fiscal	140
Comisiones por devengar y cargos diferidos	Diferencia Temporal	192
Beneficios a los empleados	Diferencia Temporal	108
Total de activos diferidos		1,449
Estimación por PTU diferida no recuperable		1,449
PTU Diferida, neta		\$ -

El activo neto de ISR y PTU diferidos se origina básicamente por las pérdidas fiscales por amortizar, sin embargo, en virtud de que la Administración de la Sociedad estima que no generará utilidades fiscales para recuperar este activo en su totalidad durante el plazo que tiene disponible, ha decidido reservarlo.

(c) Participación de los trabajadores en las utilidades

Por el año terminado el 31 de diciembre de 2023 se generó una participación de los trabajadores en la utilidad por la cantidad de \$ 372.

Nota 20 – Capital contable

a. Capital social

Al 30 de junio de 2024 y 31 de diciembre de 2023, el capital social está representado por 40,000 acciones ordinarias comunes y nominativas con valor nominal de un mil pesos cada una, totalmente suscritas y pagadas, 20,000 acciones correspondientes al capital mínimo fijo y 20,000 acciones correspondientes al capital variable.

De conformidad con la LGSM, la utilidad neta del ejercicio está sujeta a la separación de un 5%, para constituir la reserva legal, hasta que ésta alcance la quinta parte del capital social, así como a la constitución de un fondo de reserva social de acuerdo con los estatutos sociales. Al 30 de junio de 2024 la reserva legal asciende a un importe de \$504 y el fondo social de reserva por la cantidad de \$69.

El importe actualizado, sobre bases fiscales, de las aportaciones efectuadas por los accionistas puede reembolsarse a los mismos sin impuesto alguno, en la medida en que dicho monto sea igual o superior al capital contable.

La Compañía no podrá distribuir dividendos hasta en tanto no se restituyan las pérdidas acumuladas.

El 5 de junio de 2024, se llevó a cabo el proceso de cambio de control de accionistas de acuerdo a la autorización recibida por la CNBV mediante la cual los nuevos accionistas Xiaoju Technology Holdings (HK) Limited y Das Payments México, S.A. de C.V. adquieren el 1% y 99% del total de capital de la sociedad.

b. Aportaciones para futuros aumentos de capital formalizados por la Asamblea de Accionistas.

Con fecha 29 de agosto de 2019 se registraron aumentos en el capital social por un importe de \$ 10,000 que forman parte de las aportaciones para futuros aumentos de capital.

Con fecha 20 de septiembre de 2019 se registraron aportaciones de capital para futuros aumentos por \$ 5,000.

Con fecha 18 de mayo de 2020, se acordó por la Asamblea de Accionistas, un incremento al capital por la cantidad de \$ 3,000. Al 31 de diciembre de 2021, los accionistas han registrado aportaciones para futuros aumentos de capital por \$ 2,400 restando la cantidad de \$ 600 pendiente de aportar.

Mediante contrato de cesión sujeto a condiciones suspensivas celebrado el 3 de julio de 2023 y una vez que se presentó el cambio de control de la sociedad, la totalidad de las aportaciones para futuros aumentos de capital acordadas en asambleas de accionistas fueron cedidas en su totalidad a Das Payments México, S.A. de C.V.

El 7 de junio de 2024 en asamblea general ordinaria de accionistas se acuerda y reconoce que Das Payments México, S.A. de C.V. realiza una aportación para futuros aumentos de capital en favor de la sociedad por la cantidad de \$ 203,252.

c. Cuenta de utilidad fiscal neta (CUFIN)

Al 31 de diciembre de 2023, el saldo actualizado de la denominada Cuenta de Utilidad Fiscal Neta (CUFIN) asciende a \$0. La distribución de dividendos o utilidades a los accionistas que provengan de CUFIN no generarán impuesto sobre la renta.

Los dividendos pagados a personas físicas y persona morales residentes en el extranjero están sujetos a un impuesto del 10%, sobre utilidades que se generen a partir del 1 de enero de 2014.

En el caso de dividendos no provenientes de CUFIN, además de lo anterior, seguirán siendo sujetos al pago de ISR a cargo de la entidad, determinado con base en la tasa general de ley, mismo que tiene la característica de definitivo y podrá acreditarse contra el impuesto sobre la renta del ejercicio y de los dos anteriores.

El saldo de esta cuenta es susceptible de actualizarse hasta la fecha de distribución utilizando el Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC).

d. Reducciones de capital

Al 31 de diciembre de 2023, el saldo actualizado de la denominada Cuenta de Capital de Aportación Actualizado (CUCA) asciende a \$ 90,267. En el caso de reembolso de capital a favor de los accionistas, el excedente de dicho reembolso sobre este importe tendrá el tratamiento fiscal de una utilidad distribuida.

e. Efecto por incorporación al régimen de Entidades de Ahorro y Crédito Popular

El efecto de incorporación al Régimen de Entidades de Ahorro y Crédito Popular (EACP) por (\$2,026), es la suma de las pérdidas contables de los ejercicios 2007, 2008 y 2009 por (\$129), (\$282) y (\$1,630), respectivamente, además de un efecto de actualización del capital social por \$15.

Nota 21 – Reglas de carácter prudencial

a) Capital mínimo pagado

La Sociedad debe mantener un capital mínimo pagado sin derecho a retiro, conforme lo establecen las reglas de carácter prudencial, equivalente a 500,000 Unidades de Inversión (UDIS). Al 30 de junio de 2024, el capital social pagado asciende a \$ 40,000, equivalente a 4,921,154 UDIS.

b) Capital neto

La Sociedad mantiene un capital neto en relación con los riesgos de mercado, de crédito y operacional en que incurre en su operación; dicho capital neto no es inferior a la suma de los requerimientos de capital por dichos tipos de riesgo. Al 30 de junio de 2024 y 31 de diciembre de 2023, la Sociedad determinó un índice de capitalización del 1,246.68 y 144.9103, el cual resulta de dividir el capital neto entre sus activos en riesgo de crédito y operacional.

El capital neto de las Sociedades Financieras Populares se compone de una parte básica y una complementaria, la básica corresponde a las aportaciones de financiamiento y las complementarias a las reservas preventivas.

A continuación, se detallan los rubros relevantes de dicho índice de capitalización.

	<u>2024</u>	<u>2023</u>
Requerimiento total de capital por riesgos	\$ 18,082	\$ 17,075
Capital neto	225,058	24,744

c) Coeficiente de liquidez

La Sociedad debe mantener niveles de liquidez mínimos en relación con sus operaciones pasivas a corto plazo. La Comisión establece como mínimo un coeficiente de 10% de sus pasivos a corto plazo. Al 30 de junio de 2024 y 31 de diciembre de 2023, la Sociedad presenta un coeficiente de liquidez de 231.97% y 36.87%, respectivamente.

Nota 22 – Cuentas de orden

La Sociedad tiene establecidos y registrados los siguientes saldos de cuenta de orden al 30 de junio de 2024 y 31 de diciembre de 2023:

	<u>2024</u>	<u>2023</u>
Intereses devengados no cobrados derivados de la cartera vencida-		
Cartera Comercial	\$ 10,298	\$ 8,882
Cartera de Consumo	5,229	5,721
	<u>\$ 15,527</u>	<u>\$ 14,603</u>
Castigos de cartera-		
Saldo al 30 de junio de 2024 y 31 de diciembre de 2023	\$ 4,719	4,719
Más-		
Castigos realizados en el año	1,478	292
Intereses de cartera castigada	1,989	163
	-	-
Menos-		
Recuperaciones de cartera de crédito	-	-
Cancelación de cartera castigada	-	-
Saldo al 31 de diciembre de 2023	<u>\$ 8,186</u>	<u>\$ 4,719</u>
Depósitos salvo buen cobro-	<u>\$ 80</u>	<u>\$ -</u>
Pasivo Contingente-	<u>\$ -</u>	<u>\$ -</u>

Nota 23 – Margen financiero

El margen financiero al 30 de junio de 2024 y 31 de diciembre de 2023, se integra como sigue:

	<u>2024</u>	<u>2023</u>
Intereses de disponibilidades	\$ 3,119	\$ 2,194
Intereses y rendimientos a favor provenientes de inversiones en valores	16	30
Intereses y rendimientos a favor en operaciones de reporte	-	-
Intereses de la cartera de crédito	21,092	41,194
Total ingresos por intereses	<u>\$ 24,227</u>	<u>\$ 43,418</u>
Gastos por intereses:		
Intereses por depósitos de exigibilidad inmediata	\$ 112	\$ 253
Intereses por depósitos a plazo	5,710	11,350
Intereses por préstamos bancarios y de otros organismos	-	-
Total gastos por intereses	<u>\$ 5,822</u>	<u>\$ 11,603</u>
Margen Financiero	<u>\$ 18,406</u>	<u>\$ 31,815</u>

El indicador margen financiero al 30 de junio de 2024 y 31 de diciembre de 2023, es equivalente a 72.77% y 73.28%, respectivamente, estando dentro del parámetro establecido por las autoridades, ya que no debe ser menor a un 70%.

Los ingresos por intereses reconocidos al 30 de junio de 2024 y 31 de diciembre de 2023 por la cartera de crédito se integran de la siguiente manera:

2024-	Intereses Cartera Vigente	Intereses Cartera Vencida	Total Intereses
Concepto			
Créditos comerciales	\$ 8,138	\$ 7	\$ 8,145
Créditos al consumo	11,360	182	11,542
Créditos a la vivienda	111	-	111
Comisiones por otorgamiento de crédito			
Créditos comerciales	780	-	780
Créditos al consumo	511	-	511
Créditos a la vivienda	4	-	4
	<u>\$ 20,904</u>	<u>\$ 189</u>	<u>\$ 21,093</u>

2023-

Concepto	Intereses Cartera Vigente	Intereses Cartera Vencida	Total Intereses
Créditos comerciales	\$ 15,577	\$ 3	\$ 15,580
Créditos al consumo	23,399	24	23,423
Créditos a la vivienda	301	-	301
Comisiones por otorgamiento de crédito:			
Créditos comerciales	757	-	757
Créditos al consumo	1,120	-	1,120
Créditos a la vivienda	13	-	13
	<u>\$ 41,167</u>	<u>\$ 27</u>	<u>\$ 41,194</u>

Nota 24 – Gastos de administración

	2024	2023
Remuneraciones y prestaciones al personal	\$ 9,585	\$ 19,378
Honorarios	712	1,353
Arrendamientos	933	1,601
Gastos de promoción y publicidad	17	394
Aportaciones al fondo de supervisión auxiliar	276	576
Impuestos y derechos diversos	217	476
Depreciaciones	198	419
Amortizaciones	255	361
Costo neto del período derivado de Beneficios a los Empleados	-	245
Otros gastos de administración y promoción	3,411	8,302
Totales	\$ 15,604	\$ 33,135

Nota 25 – Estado Flujos de efectivo-

- (a) Al 30 de junio de 2024 y 31 de diciembre de 2023, la Sociedad no cuenta con préstamos no utilizados que puedan estar disponibles para actividades de operación o para el pago de operaciones de inversión o de financiamiento, indicando las restricciones sobre el uso de los fondos provenientes de dichos préstamos;
- (b) La operación principal de origen de recursos fueron las inversiones en valores y reportos, la captación tradicional y las aportaciones netas de los certificados, de los cuales se requirió el uso de efectivo o equivalentes de efectivo en el aumento de créditos, adquisiciones de propiedades, mobiliario y equipo como otros activos.
- (c) No existen contraprestaciones derivadas de dichas adquisiciones o disposiciones de subsidiarias y otros negocios.
- (d) No existen importes de los activos y pasivos distintos del efectivo y equivalentes de efectivo de la subsidiaria o negocio adquirido o dispuesto a la fecha de adquisición o disposición.

Nota 26 – Nuevos pronunciamientos contables NIF

El Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera (CINIF), promulgo las siguientes Normas de Información Financiera (NIF), así como interpretaciones a las Normas de Información Financiera (INIF) y mejoras a las NIF con el objetivo de converger a la normatividad internacional.

A partir del 1° de enero de 2025, entrarán en vigor las Normas de Información financiera emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C. y referidas en párrafo 3 del criterio A-2 "Aplicación de normas particulares" del Anexo E.

Las mejoras a las NIF se presentan clasificadas en dos secciones:

Sección I. Mejoras a las NIF que generan "cambios contables y correcciones de error", generan cambios contables en valuación, presentación o revelación en los estados financieros de las entidades, que son las siguientes NIF:

- **NIF C-3 Cuentas por cobrar.** - Establece las normas de valuación, presentación y revelación para el reconocimiento inicial y posterior de las cuentas por cobrar comerciales y las otras cuentas por cobrar en los estados financieros de una entidad económica. Los principales cambios consisten en que:
 - Las cuentas por cobrar se basan en un contrato que representa un instrumento financiero;
 - La estimación para incobrabilidad de cuentas comerciales se reconoce desde el momento en que se devenga el ingreso, con base en las pérdidas crediticias esperadas;
 - Desde el reconocimiento inicial, debe considerarse el valor del dinero en el tiempo, por lo que, si dicho efecto es importante al considerar su plazo, debe ajustarse con base en dicho valor presente, y
 - Debe presentarse un análisis del cambio entre saldos inicial y final de la estimación para incobrabilidad.
- **NIF C-19 Instrumentos Financieros por pagar.** - Tiene como objetivo establecer las normas de valuación, presentación y revelación para el reconocimiento inicial y posterior de las cuentas por pagar, préstamos y otros pasivos financieros (los Instrumentos Financieros Por Pagar [IFP]) en los estados financieros de una entidad económica.

- **NIF C-20 Instrumentos de Financiamiento por cobrar.** - Tiene como objetivo establecer las normas de valuación, presentación y revelación para el reconocimiento inicial y posterior de los instrumentos financieros, para cobrar principal e interés en los estados financieros de una entidad económica que realiza actividades de financiamiento.
- **NIF D-1 Ingresos por contratos con clientes.** - Los principales cambios se enfocan en dar mayor consistencia en el reconocimiento de los ingresos y eliminar las debilidades en la normativa supletoria anterior (Norma Internacional de Contabilidad 18, *Ingresos de actividades ordinarias*). El principio básico de la Norma es que una compañía debe reconocer los ingresos que representen la transferencia prometida de bienes o servicios a los clientes por los montos que reflejen las contraprestaciones que la compañía espera recibir a cambio de dichos bienes o servicios. Por lo tanto, se establece un modelo de reconocimiento de ingresos basado en 5 pasos.
- **NIF D-2 Costos por contratos con clientes.** - Disgrega la normatividad relacionada con el reconocimiento de los costos por contratos con clientes de la correspondiente al reconocimiento de los ingresos por contratos con clientes y amplía su alcance para incluir todos los costos relacionados con todo tipo de contratos con clientes.
- **NIF D-5 Arrendamientos.** - Introduce un único modelo de reconocimiento de los arrendamientos por el arrendatario y requiere que éste reconozca los activos y pasivos de todos los arrendamientos con una duración superior a 12 meses, a menos que el activo subyacente sea de bajo valor. Se requiere que reconozca un activo por derecho de uso que representa su derecho a usar el activo subyacente arrendado y un pasivo por arrendamiento que representa su obligación para hacer pagos por arrendamiento.

Sección II. Mejoras a las NIF que no generan cambios contables. Son modificaciones a las NIF para hacer un planteamiento normativo más claro y comprensible en las mismas, por ser precisiones, no generar cambios contables en los estados financieros de las entidades, que son las siguientes:

- **NIF B-17 Determinación del Valor Razonable.** - Tiene por objeto establecer las normas para la determinación del valor razonable y su revelación. Define: (i) el valor razonable, (ii) establece en un solo marco normativo la determinación del valor razonable y (iii) estandariza las revelaciones sobre las determinaciones del valor razonable.
- **NIF C-9 Provisiones, contingencias y compromisos.** - Establece las normas de valuación, presentación y revelación de los pasivos, provisiones y compromisos, disminuyendo su alcance para reubicar el tema relativo a pasivos financieros en la NIF C-19. Se modificó la definición de pasivo, eliminando el concepto de "virtualmente ineludible" e incluyendo el término "probable".

La Administración de la Sociedad anticipa que todos los pronunciamientos relevantes serán adoptados para el primer período que inicia después de la fecha de vigencia del pronunciamiento.

Nota 26 Bis- Nuevos pronunciamientos contables CNBV

El día 18 de abril de 2024 se publicó en el Diario Oficial de la Federación modificaciones al Anexo E los Criterios Contables mismos que entrarán en vigor a partir del ejercicio 2025, los cuales se resumen a continuación:

Estimación de pérdidas crediticias esperadas-

Por aquellas cuentas por cobrar distintas a las relacionadas con cartera de crédito, las entidades deberán crear, en su caso, una estimación que refleje su grado de irrecuperabilidad. Dicha estimación deberá obtenerse aplicando lo dispuesto en el apartado 42 de la NIF C-16.

Cambio del concepto de Disponibilidades por "efectivo y equivalentes de efectivo".

Cambios en Criterio B-4 cartera de crédito para fines de la estimación preventiva y registro de interés.

Cartera con riesgo de crédito etapa 1. - Son todos aquellos créditos cuyo riesgo de crédito no se ha incrementado significativamente desde su reconocimiento inicial hasta la fecha de los estados financieros y que no se encuentran en los supuestos para considerarse etapa 2 o 3 en términos del presente criterio.

Cartera con riesgo de crédito etapa 2.- Incluye aquellos créditos que han mostrado un incremento significativo de riesgo de crédito desde su reconocimiento inicial hasta la fecha de los estados financieros conforme a lo dispuesto en los modelos de cálculo de la estimación preventiva para riesgos crediticios establecidos o permitidos en las Disposiciones, así como lo dispuesto en el presente criterio.

Cartera con riesgo de crédito etapa 3.- Son aquellos créditos con deterioro crediticio originado por la ocurrencia de uno o más eventos que tienen un impacto negativo sobre los flujos de efectivo futuros de dichos créditos conforme a lo dispuesto en el presente criterio.

Tasa de interés efectiva. - Es la tasa que descuenta exactamente los flujos de efectivo futuros estimados que se cobrarán durante la vida esperada de un crédito en la determinación de su costo amortizado. Su cálculo debe considerar los flujos de efectivo contractuales y los costos de transacción relativos.

Nota 27 – Criterios Contables Especiales

El 1 de abril de 2020 la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (La Comisión) emitió los criterios contables especiales aplicables a las Sociedades Financieras Populares con el objeto de prevenir los efectos que pudiesen presentarse respecto de la solvencia o estabilidad de las citadas sociedades en relación al impacto del Covid-19. Es por ello, que en apego a los citados criterios contables se menciona lo siguiente:

a) Aplicación de los criterios contables especiales

La Sociedad se encuentra a la fecha de los estados financieros, aplicando los criterios contables especiales emitidos por la Comisión, por los créditos reestructurados en el plazo otorgado.

b) Detalle de los criterios contables especiales aplicados

1. Créditos con pago único de principal al vencimiento y pagos periódicos de interés, así como créditos con pago único de principal e interés al vencimiento, que al 30 de junio de 2020 se encontraban como cartera vigente.

Los créditos citados podrán ser renovados o reestructurados, sin ser considerados como cartera vencida.

No serán considerados como reestructurados conforme a los criterios contables vigentes.

El nuevo plazo de vencimiento no debe ser mayor a seis meses a partir de la fecha de vencimiento original de las operaciones, o bien hasta 18 meses tratándose de créditos dirigidos al sector rural.

La fecha límite para su renovación o reestructura fue el 29 de julio de 2020.

2. Créditos con pagos periódicos de capital e intereses que al 30 de junio de 2020 se encontraban como cartera vigente.

Los créditos citados podrán ser renovados o reestructurados, sin ser considerados como cartera vencida.

No serán considerados como reestructurados conforme a los criterios contables vigentes.

No le son aplicables los requisitos de:

- Que no haya transcurrido al menos el 80% del plazo original del crédito, cuando el acreditado hubiere cubierto
 - La totalidad de intereses devengados
 - El principal que a la fecha de renovación o reestructuración debió haber sido cubierto
 - Que no se haya ampliado el periodo de gracia

- Durante el transcurso del 20% final del plazo original del crédito, cuando el acreditado hubiere:
 - Liquidado la totalidad de los intereses devengados
 - Cubierto la totalidad del monto original del crédito que a la fecha de renovación o reestructuración debió haber sido cubierto
 - Cubierto el 60% del monto original del crédito

El nuevo plazo de vencimiento no debe ser mayor a seis meses a partir de la fecha de vencimiento original de las operaciones, o bien hasta 18 meses tratándose de créditos dirigidos al sector rural.

La fecha límite para su renovación o reestructura fue el 29 de julio de 2020.

c) Normas que se debieron haber aplicado conforme a los criterios contables vigentes.

Se menciona a continuación los párrafos relacionados a los criterios contables vigentes que se debieron de haber aplicado, de no haberse emitido los Criterios Contables Especiales:

Criterio B-4 Cartera de Crédito

Los créditos vencidos que se reestructuren o renueven permanecerán dentro de la cartera vencida, en tanto no exista evidencia de pago sostenido. (Párrafo 63)

Los créditos con pago único de principal al vencimiento, con independencia de que los intereses se paguen periódicamente o al vencimiento, que se reestructuren durante su plazo o se renueven en cualquier momento, serán considerados como cartera vencida en tanto no exista evidencia de pago sostenido, de conformidad con lo establecido en el párrafo 32 del presente criterio. (Párrafo 64)

Los créditos vigentes con características distintas a las señaladas en los párrafos 64 a 66 anteriores que se reestructuren o se renueven, sin que haya transcurrido al menos el 80% del plazo original del crédito, se considerará que continúan siendo vigentes, únicamente cuando:

-El acreditado hubiere cubierto la totalidad de los intereses devengados a la fecha de la renovación o reestructuración;

-El acreditado hubiere cubierto el principal del monto original del crédito, que a la fecha de la renovación o reestructuración debió haber sido cubierto, y

-No se haya ampliado el periodo de gracia que, en su caso, se hubiere previsto en las condiciones originales del crédito.
(Párrafo 67)

En caso de no cumplirse todas las condiciones descritas en el párrafo anterior, serán considerados como vencidos desde el momento en que se reestructuren o renueven y hasta en tanto no exista evidencia de pago sostenido.
(Párrafo 68)

Cuando se trate de créditos vigentes con características distintas a las señaladas en los párrafos 64 a 66 anteriores que se reestructuren o renueven durante el transcurso del 20% final del plazo original del crédito, estos se considerarán vigentes únicamente cuando el acreditado hubiere:

- Liquidado la totalidad de los intereses devengados a la fecha de la renovación o reestructuración;
- Cubierto el principal del monto original del crédito, que a la fecha de la renovación o reestructuración debió haber sido cubierto, y
- Cubierto el 60% del monto original del crédito. (Párrafo 69)

En caso de no cumplirse todas las condiciones descritas en el párrafo anterior, serán considerados como vencidos desde el momento en que se reestructuren o renueven y hasta en tanto no exista evidencia de pago sostenido. (Párrafo 70)

- d) Importes que se hubieran registrado y presentado en el balance general como en el estado de resultados por tipo de cartera, así como el nivel de capitalización, de no haberse aplicado los Criterios Contables Especiales al 31 de diciembre de 2023:

Tipo de crédito	Balance		Resultados	
	Total Cartera	Total EPRC	Total EPRC	Total EPRC
Créditos comerciales	\$ 64,471	\$ 7,338	\$	1,884
Créditos de consumo	105,492	5,403		1,204
Créditos de vivienda	2,008	17		5
	\$ 171,971	\$ 12,758	\$	3,093

Nivel de capitalización: 131.2335

- e) Detalle de los conceptos y montos por tipo de cartera, a los que se les aplicó los criterios contables especiales y comparativos de no haberse aplicado.

	En caso de NO haberse aplicado los Criterios Contables Especiales		Cartera a la que SI se aplicaron los Criterios Contables Especiales	
	Saldo de Cartera	Estimación Preventiva	Saldo de Cartera	Estimación Preventiva
	al 30-Jun-2022	al 30-Jun-2022	al 30-Jun-2022	al 30-Jun-2022
Cartera Vigente-				
Cartera Comercial	\$ -	\$ -	\$ 863	\$ 2
Cartera Consumo	-	-	476	27
	-	-	1,339	29
Cartera Vencida				
Cartera Comercial	\$ 1,927	\$ 1,875	\$ -	\$ -
Cartera Consumo	1,088	1,088	96	96
	3,015	2,963	96	96
Totales	\$ 3,015	\$ 2,963	\$ 1,435	\$ 125

f) Cálculo y pago de dividendos.

La Sociedad no tiene contemplado realizar un pago de dividendos, por lo que no es necesario realizar la resta de las estimaciones preventivas para riesgos crediticios respecto a las utilidades, que hubieran resultado de no haberse aplicado los criterios contables especiales.

Nota 28.- Facilidades Contables Covid y Facilidades en materia de capital y reservas.

El 27 de octubre de 2020 la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (La Comisión) emitió facilidades regulatorias en relación a reestructuras y renovaciones de créditos (Facilidades Contables Covid), así como en materia de capital y reservas. La Sociedad a la fecha de los presentes estados financieros revela lo siguiente:

- a) JP Sofiexpress, S.A. de C.V. no aplicó, ni se encuentra aplicando las Facilidades Contables Covid, ni las facilidades en materia de capital y reservas.
- b) No obstante, no estarse aplicando las Facilidades Contables Covid, se señala un resumen de las misma:

-La fecha límite para realizar las renovaciones o reestructuras Covid, deben de quedar formalizadas a más tardar el 28 de febrero de 2021.

-Toda reestructura debe quedar sustentada en la evaluación de la capacidad de pago del acreditado y reflejar un beneficio económico para los acreditados que se refleje en la disminución del importe nominal de los pagos periódicos, y/o ampliación del plazo de pago del crédito, la suma de los pagos a efectuarse conforme a la nueva tabla de amortización, no sea mayor a un porcentaje máximo de incremento en relación con la suma de los pagos nominales remanentes.

- En la consolidación de deudas no están contemplados los créditos de vivienda, los pagos a realizarse con motivo de la renovación o reestructura debe ser menor en al menos un 25% respecto del importe de la suma de pagos a efectuarse en los términos de los créditos que se consoliden, la tasa debe ser inferior a la tasa promedio ponderada de los créditos que se consoliden.

-Es discrecional a la Sociedad la aplicación de quitas, condonaciones, bonificaciones o descuentos.

-Un crédito solo puede reestructurarse o renovarse al amparo de las Facilidades Contables Covid solo por una ocasión.

-Las Facilidades Contables Covid no son aplicables a reestructuras, renovaciones y finiquitos de créditos realizados con posterioridad a la aplicación de los Criterios Contables Especiales a que hace mención la Nota 29 y hasta antes del 27 de octubre de 2020.

-No se pedirán garantías adicionales, ni se podrá establecer un cobro de ningún tipo de comisión con motivo de la renovación o reestructura

-Toda reestructura o renovación al amparo de las facilidades contables Covid deberá registrarse como cartera vigente o vencida, de acuerdo al criterio B-4 "Cartera de Crédito" con flexibilizaciones respecto al pago sostenido del crédito.

-Para el reporte a las sociedades de información crediticia, respecto a las renovaciones o reestructuras, los créditos deben reportarse como vigentes y con claves en función a días de atraso.

- c) Importes que se hubieran registrado y presentado tanto en el balance general como en el estado de resultados por tipo de cartera, de no haberse aplicado las Facilidades Contables Covid.

La sociedad no aplicó las Facilidades Contables Covid, por lo que las cifras presentadas en los estados financieros contienen la información correspondiente.

- d) Cálculo de nivel de capitalización considerando el efecto de las Facilidades Contables Covid.

La sociedad no aplicó las Facilidades Contables Covid ni las facilidades en materia de capital y reservas, por lo que no se presenta información respecto al Nivel de Capitalización.

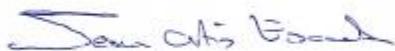
- e) Monto de las estimaciones adicionales constituidas de conformidad a lo establecido en las facilidades relativas a reservas y capital.

La Sociedad no aplicó las Facilidades, por lo que no se presenta información respecto a estimaciones adicionales constituidas.

Estas notas son parte integrante de los estados financieros.

L.A.E. Jesús Ortiz Escobar

C.P. Yeni Torres Monares



Director General



Contador General